



n ú m e r o  
**180**  
z e n b a k i a

1<sup>a</sup> DE JULIO DE 2005

2005eko UZTAILAREN 1.a

Boletín Quincenal de  
Información Europea

Europari Buruzko  
Hamabostekaria



EUROPA  
EUSKADI

*Entrevista: D. Antxon  
Lafont, Presidente del  
Consejo Económico y  
Social Vasco*

*Pag. 3*

*Opinión: Turquía y la UE  
¿miembro o vecino?, D.  
Joaquim Llimona, Profesor  
de Derecho Europeo de la  
Universidad de Barcelona*

*Pag. 5*

*Consejo informal de cultura*

*Pag. 13*

*Consejo de  
telecomunicaciones  
y energía*

*Pag. 14*

*Consejo de transportes*

*Pag. 15*

# Índice

## Noticias

Entrevista: .....	3
Artículo de opinión .....	5
Actos .....	7

### Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Prioridades de la presidencia británica.....	8
Balance de la presidencia luxemburguesa.....	9
Debate sobre el Tratado Constitucional .....	10
Marco negociador UE-Turquía .....	11
Ratificaciones del Tratado.....	12
GECT: Nuevo instrumento de cooperación interregional .....	12

### Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Consejo informal de cultura .....	13
-----------------------------------	----

### Economía / Ekonomia

Consejo de telecomunicaciones y energía.....	14
Consejo de transportes .....	15
Reforma presupuestaria de la PAC.....	16
Reforma del sector azucarero.....	17
Medidas para preservar caladeros .....	18
Plan de acción sobre nanotecnología.....	19

### UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Sin acuerdo para las perspectivas financieras 2007-2013 .....	20
---	----

### Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

CEJ y menores de edad víctimas de malos tratos .....	21
Eujust lex .....	21

### Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Cumbre internacional sobre Irak .....	22
Revisado el Acuerdo de Cotonou .....	23
Acuerdo UE-China .....	24

## Cuaderno de Referencias

Legislación.....	25
Transposición de normativa comunitaria al Derecho interno.....	29
Licitaciones.....	32
Convocatoria de programas .....	36
Búsqueda de socios.....	37
Documentos oficiales.....	38
Artículos de revista.....	41

El formato pdf de esta publicación  
puede consultarse en

<http://www.revie.org>

*Entrevista a Antxon Lafont,  
Presidente del Consejo  
Económico y Social Vasco*

## ¿DE QUÉ SIRVEN PACTOS Y AGENDAS SI SE SABE DESDE EL COMIENZO QUE NO SE CUMPLIRÁN?



*Antxon Lafont*

**Antxon Lafont nos hace un repaso de los objetivos y de la labor del Consejo Económico y Social Vasco en la Red transnacional Atlántica de Agentes Económicos y Sociales, de las relaciones con el Consejo Económico y Social Regional de Aquitania, de la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y de la revisión de la Agenda de Lisboa, así como de la inmigración en el mercado laboral de Euskadi.**

**Pregunta: ¿Cuáles son los objetivos del Consejo Económico y Social vasco, CESV?**

**Antxon Lafont:** En principio el CES Vasco “está constituido en ente consultivo del Gobierno y del Parlamento de la CAV, a fin de hacer efectiva la participación de los distintos intereses económicos y sociales en la política económica del País Vasco”. (Este texto está extraído de la Ley de creación del ente”.

**P.: ¿Qué papel desempeña el CESV en la Red Transnacional Atlántica de Agentes Económicos y Sociales?**

**A.L.:** El CES Vasco participa en calidad de miembro de la Red Transnacional Atlántica (RTA) constituida por Consejos Económicos y Sociales regionales europeos y por organizaciones similares en aquellas regiones en las que los CES no existen.

Describiendo la participación del CES Vasco en la RTA se puede deducir que el papel del CES Vasco aunque no esté precisado dependerá de su capacidad de intervención en orientaciones estratégicas regionales europeas. Su participación en Grupos de Trabajo tendría que producir efectos hasta ahora

poco medibles debido seguramente a la aún corta historia de la Red (creación en Septiembre de 2003).

En 2004 la RTA ha trabajado en tres temas:

- La intermodalidad en el transporte de mercancías, enfocada sobre el transporte marítimo, los puertos y hinterlands, y el cabotaje en el Espacio Atlántico).
- La seguridad en el transporte marítimo de mercancías.
- La Investigación, la innovación y la transferencia de tecnología en las regiones del Espacio Atlántico.

**P.: ¿Existe algún proyecto de CESV y del Consejo Económico y Social Regional de Aquitania para potenciar la cooperación transfronteriza?**

**A.L.:** La cooperación transfronteriza ha permitido el establecimiento y mantenimiento de una relación institucional y de cooperación con Consejos Económicos y Sociales de regiones vecinas con las que se comparte, además de las problemáticas derivadas de una ubicación geográfica común, las propias de una estrecha proximidad espacial, transfronteriza e incluso cultural e histórica. Se traduce, no solamente, en el desarrollo de trabajos comunes, sino también en el desarrollo de una visión compartida sobre temas de interés común en ámbitos de relación más amplios.

La relación de Cooperación Bilateral con Aquitania se ha concretado, por un lado, en un acercamiento entre los Consejos de la CAV y de Aquitania y conocimiento mutuo que abre una línea de comunicación permanente sobre temas e informaciones de interés común, de diálogo e, incluso, concertación de puntos de vista de cara a ámbitos interregionales más amplios, como la RTA, y, por otro lado, en el

abordamiento de trabajos comunes, como el actualmente en desarrollo en materia de Turismo.

El canal de comunicación, concertación y aprendizaje mutuo entre ambos Consejos es previsible que en el futuro se mantenga y amplifique. Para el CESR de Aquitania la relación bilateral con el CES Vasco es un objetivo prioritario. Existen, además, diversidad de temas de interés compartido en el que trabajar conjuntamente y ofertas por parte Aquitana de adhesión a trabajos de cooperación en curso en su Consejo con CESeS vecinos, no abordables actualmente, pero desarrollables, quizá, en el futuro. El trabajo podría también ser ampliable al seguimiento y examen de las actividades de cooperación Euskadi-Aquitania que mantienen ambos gobiernos.

**P.: ¿Qué opina de la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, y la revisión a la baja de la Agenda de Lisboa?**

**A.L.:** Esa reforma parece inevitable pero no ha sido lo suficientemente pertinente como para resolver los problemas creados y que seguirán siendo de actualidad entre buenos alumnos y pseudo buenos o más bien mediocres a medio plazo.

Se nos informaba de las excelencias de los alumnos pseudo buenos "déficit cero" que querían convencernos que su economía "va bien". Uno de esos alumnos, el que mejor conocemos, consiguió el "déficit cero" gracias a resultados en gasto social, en I+D+i, en formación, que le colocaban entre los últimos del pelotón de la UE, a pesar de los dones recibidos de otros alumnos globalmente más aventajados.

Ese tipo de plan de rentabilidad fue ya calificado por Romano Prodi de "estúpido" ya que se puede aprobar con las exigencias cuantitativas que parten de un pasivo correcto y llegan a un activo sin plan de futuro posible. Así es como catea el alumno "déficit cero" pero que presenta, lo que es más grave, un déficit considerable en activos de futuro como gasto social, I+D+i, formación.

Se trata ahora de cumplir con las obligaciones de déficit contable pero compatibles con un mínimo de dedicación del PIB a los activos de futuro antes citados que tendrían que ser determinados por las instancias políticas de la UE a quien reclamamos más competencia de gestores que de puros contables.

Joseph Stiglitz aseveró la sanción al Plan exigiendo de él propuestas que "facilitaran su flexibilidad". En efecto, con la rigidez prevista llegaríamos a un plan de inestabilidad y de crecimiento cualitativo raquítico basado en la mezquindad y preocupado por el presente dejando un futuro gris a las futuras generaciones.

¿De qué sirven Pactos y Agendas si se sabe desde el comienzo que no se cumplirán? Parece inimaginable lanzar Planes, cuya realización esté comprometida por una realidad económica y social. Sin incrementar su componente preventiva, condición de flexibilidad, no se podrán hacer soportar al sistema disposiciones correctivas imposibles de aplicar en un sistema rígido.

Para el nuevo ciclo de gobernanza de 2005 a 2008, los Estados miembros elaborarán, para el 15 de octubre de 2005, programas de reforma a partir del

documento que la Comisión ha presentado a principios de 2005, intitolado "Directrices integradas para el crecimiento y el empleo". El documento, tiene más sabor a funcionario que a político. Esto es lo que hay en una Unión Europea en la que se toman disposiciones sin conocer el futuro reservado al proyecto de Constitución y a sus órganos y modalidades de decisión.

Se anuncia que el Consejo de primavera de 2006 revisará los progresos y elaborará orientaciones políticas de reajuste. La realidad económica y social tiene un tiempo de respuesta que rebasa ampliamente el corto plazo.

Conjugando cantidad y calidad en los planes de desarrollo se llegará a alcanzar a medio o largo plazo, cierta sostenibilidad, noción difícil de precisar.

En los países afortunados o simplemente ya provistos como es el caso de los países del hemisferio norte, ¿para qué queremos más cantidad? El objetivo de esos países para el siglo XXI tendría que ser la calidad.

**P.: ¿Cuál es en la Comunidad Autónoma Vasca el peso de la inmigración en el mercado laboral?**

**A.L.:** Lo que hace 5 años era un problema apenas emergente, se está transformando en un verdadero quebradero de cabeza debido a la metodología vigente de análisis del problema.

Conocemos mejor los datos cuantitativos de base pero no llegamos a conocer la evolución de algunos parámetros que definen el sistema dinámico "inmigración-sociedad" (vasca en este caso).

Si parece tópico afirmar que por ahora los inmigrantes ocupan puestos de trabajo que no interesan a los trabajadores autóctonos, nada sabemos de la cantidad de mano de obra que será necesaria en una sociedad como la nuestra, que pierde progresivamente los puestos de control y de mando. ¿Qué peso tendrá la mano de obra si las deslocalizaciones disminuyen la actividad manufacturera de nuestras empresas?

La metodología de análisis del problema parece la misma para la inmigración del hemisferio sur que para la proveniente del este de la UE, cuando se trata de poblaciones cuyas características son tan diferentes, por ejemplo en formación. ¿Qué será de la ocupación de inmigrantes formados y la de inmigrantes a formar?

Sin diálogo social el problema se planteará en términos de cantidad de horas de empleo pero acabará enfrentando a dos colectivos, los inmigrantes y los autóctonos algunos de ellos ex inmigrantes.

Se sigue creyendo que existe un vínculo entre crecimiento y empleo. ¿Este vínculo es sostenible sin más en un mundo con poco empleo y cuyo tirón de crecimiento está más ligado a Asia que a USA y Europa?

En términos no cuantificables, ¿cómo cohabitaremos con inmigrantes que llegan con su acervo cultural cuando no hemos resuelto todavía en la CAV el problema de una cultura plural autóctona?

Lo que si se puede afirmar sin riesgo de equivocarse es que ninguno de los problemas planteados se resolverá sin diálogo social.

## TURQUÍA Y LA UNIÓN EUROPEA. ¿MIEMBRO O VECINO?



*Joaquim Llimona*

La adhesión de Turquía a la Unión Europea es una vieja aspiración de este gran país a caballo de Europa y Oriente Medio. En 1963 la firma de un Tratado de Asociación inició un proceso de acercamiento formal a las Comunidades Europeas, que se ha desarrollado con importantes altibajos y en el que, en todo caso han coexistido planteamientos asimétricos: una voluntad clara de una plena integración por parte turca, y reticencias que han ido variando de argumentación a medida que Turquía ha ido progresando social y económicamente y en lo político. Más de cuarenta años después de este primer acuerdo, la Adhesión Turca es aún una realidad incierta, no sólo en el tiempo sino incluso en su concreción final.

No obstante en este proceso de acercamiento mutuo podemos distinguir dos etapas. Con un cierto riesgo de arbitrariedad la primera la situaríamos entre 1963 y octubre de 2004. En efecto con el Tratado de Asociación en 1963 se reconoció que Turquía podría un día ser miembro de pleno derecho de la Unión, pero desde entonces hasta hace menos de un año se ha ido dilatando esta posibilidad: en su informe de 1987 la Comisión aludía a razones económicas; en el año 1999 al incumplimiento de los criterios políticos fijados en Copenhague, y en los años sucesivos a la vez que constataba los progresos realizados en todos los planos: el socioeconómico, el político, el cumplimiento del acervo, los calificaba de insuficientes para abrir negociaciones.

Lo cierto es que Turquía nos interroga sobre los límites geográficos, culturales y religiosos de Europa. Pero sobre todo es un país con un gran potencial

productivo, con una población de sesenta y nueve millones de habitantes y que en el horizonte de quince años se convertirá, de entrar, en el estado más poblado de La Unión, cuyo inferior grado de desarrollo socioeconómico requerirá además de la solidaridad de los socios comunitarios. Por todo ello, y por un miedo difuso a una "invasión" turca en forma de entrada masiva de inmigrantes si se aplican las disposiciones relativas a la libre circulación de trabajadores, se ha sido mucho más riguroso en el análisis del cumplimiento de las condiciones de adhesión que con otros países.

Culminada la cuarta ampliación, hoy Turquía se sitúa en la perspectiva de lo que se denomina la "quinta ampliación", y que en realidad incluye ampliaciones que se irán materializando sucesivamente: desde la más inmediata y cierta de Rumania y Bulgaria en enero de 2007, pasando por Croacia, hasta las más lejanas de las Repúblicas Balcánicas, Ucrania,... La Comisión en su informe de 6 de octubre de 2004 recomendó abrir negociaciones con Turquía, lo que fue ratificado por el Consejo Europeo de Bruselas de 17 de diciembre que fijó la fecha de apertura de negociaciones para el próximo tres de octubre. El muy reciente Consejo de 16 y 17 de Junio, en un cierto ambiente de contestación de esta "quinta ampliación", formalmente ratificó la necesidad de poner en práctica las conclusiones de diciembre de 2004 en lo referente a Turquía.

Pero a pesar de ello, de este compromiso formal y reiterado de entablar negociaciones, hoy planean con nueva intensidad dudas sobre esta adhesión. La crisis abierta con el no francés y holandés a la

Constitución Europea, agravada con el desacuerdo profundo sobre las perspectivas financieras para el periodo 2007-2013, puede tener una primera consecuencia de alterar y en todo caso dilatar estas nuevas ampliaciones, en particular el caso turco. El tema estuvo ya muy presente en la campaña en Francia, donde se anunció un nuevo referéndum sobre esta adhesión. En Francia esta oposición me recuerda, mutatis mutandis, a la que se mostró frente a la adhesión de España. Pero los interrogantes sobre Turquía son más importantes y compartidos por otros socios actuales de la Unión. Entre otros países Austria ha anunciado también un referéndum.

En este punto cabe preguntarse si la Unión puede rechazar indefinidamente la aspiración turca de una plena integración sin entrar en contradicción con el carácter abierto de una Organización Internacional que ha pasado de seis miembros iniciales a los veinticinco actuales, aprovechando los cambios socio políticos acontecidos en nuestro continente. ¿Existen motivos suficientes para convertir a Turquía en una -la única- excepción? En su informe de octubre pasado la Comisión reconocía que Turquía cumplía con los criterios de Copenhague: políticos, económicos y de asimilación del acervo. En este escenario el debate no puede ni debe ser sobre si Turquía puede o no entrar, sino sobre en que condiciones debe hacerlo. Y ahí la Unión tiene un importante margen de maniobra. Cuenta con plazos largos (los escenarios más optimistas hablan de 2015) y con la posibilidad de negociar un Tratado de Adhesión riguroso, como se hizo en su día con España y Portugal.

La alternativa de una relación privilegiada o especial es, en realidad, difícil de aceptar para un país que lleva más de cuarenta años aspirando a entrar en la Unión, y que en los últimos años ha realizado importantes esfuerzos que han redundado en progresos significativos en la mayoría de los terrenos. En primer lugar porque la Asociación, acompañada de una Unión aduanera define ya de por sí una relación especial, pero con vocación de "transitoriedad". En segundo lugar porque las relaciones especiales deben decidirse de mutuo acuerdo, como en

el caso de Suiza o de Noruega o puede serlo en el futuro de pequeños estados como Andorra o Liechtenstein. Pero además una relación especial con un país como Turquía es de difícil encaje en el marco comunitario.

Turquía cumple los criterios de Adhesión y este argumento da toda la solidez a sus pretensiones de una plena integración. A sensu contrario, si esta hipótesis se enfrenta a una negativa "indefinida", cabe esperar que ello genere un sentimiento de intensa frustración en este país, y que se refuerce la posición y el peso de los elementos contrarios a la política de acercamiento a Europa y de construir una sociedad laica en la que la religión se sitúa en la esfera de lo privado. El compromiso europeo y occidental de Turquía lo hemos dejado ejercer desde hace décadas en el terreno de la seguridad, y paradójicamente del Consejo de Europa, es decir de la cultura y la protección de los derechos humanos. En un escenario de rechazo a la integración uno puede plantearse lícitamente sobre la evolución de esta posición que tan cómoda ha sido para Europa en las últimas décadas. Por ello es razonable la posición española de apoyar la futura integración por razones políticas y de seguridad.

Pero más allá del propio candidato, la adhesión constituirá un mensaje positivo para el mundo mediterráneo y en particular para los musulmanes. Si un país con una inmensa mayoría de la población musulmana es admitido como miembro de pleno derecho en una organización que en lo político se basa en regímenes democráticos, laicos y garantes de los derechos humanos, se sitúa en pie de igualdad a una sociedad de raíz musulmana con las sociedades occidentales. Turquía no es ciertamente un país Árabe, pero su adhesión puede contribuir a impulsar la evolución social y política del conjunto de la región, más que cualquier imposición militar. Hay pues también un importante factor estratégico en esta adhesión. No dejemos que nuestros problemas y temores internos bloqueen indefinidamente un proceso que planteado con rigor, sin estar exento de dificultades, beneficiará a las relaciones euro mediterráneas globalmente y aportará una contribución sustancial a la estabilidad de toda el área.

**JOAQUIM LLIMONA BALCELLS**

ABOGADO. PROFESOR DE DERECHO EUROPEO DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
MIEMBRO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN RAMÓN TRÍAS FARGAS

UNA DELEGACIÓN DE VEINTE ALCALDES VASCOS  
VIAJA A BÉLGICA Y HOLANDA

## EUDEL, ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS VASCOS, ESTRECHA LAZOS CON EUROPA



*Los alcaldes vascos en la Delegación de Euskadi en Bruselas.*

A finales de mayo, una Delegación de veinte Alcaldes vascos miembros de la Comisión Ejecutiva de EUDEL viajaron a Bélgica y Holanda con el objetivo de fortalecer las relaciones de los municipios vascos con Ayuntamientos de otros países europeos e intercambiar información sobre aquellas buenas prácticas municipales impulsadas por los Consistorios.

Organizada por la Asociación de Municipios Vascos (EUDEL) y con el apoyo de la Delegación de Euskadi en Bruselas, una misión de veinte Alcaldes, encabezada por el Presidente de EUDEL y Alcalde de Leioa, Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, visitó durante varios días distintas instituciones comunitarias con un objetivo concreto: fortalecer las relaciones municipales vascas con Europa.

Los representantes municipales vascos mantuvieron encuentros con representantes del Parlamento Europeo, la Alcaldía de Bruselas y la Delegación de Euskadi en Bruselas en su primera jornada de trabajo. Durante su estancia en el Parlamento europeo los Alcaldes de EUDEL se reunieron con los europarlamentarios representantes de Euskadi en Europa y tuvieron la oportunidad de participar en una sesión del Parlamento, conociendo de primera mano el funcionamiento del máximo órgano de representatividad de los distintos países que componen la Unión Europea.

Asimismo, tuvieron la oportunidad de entrevistarse con el Bourgmestre de Bruselas y su jefe de Gabinete. A juicio del Presidente de EUDEL, Karmelo Sáinz de la Maza "el encuentro nos ha permitido seguir reforzando unas muy buenas relaciones con el Ayuntamiento de Bruselas y seguir

buscando puntos de encuentro que nos ayuden a avanzar en la colaboración interinstitucional entre Ayuntamientos de distintos puntos de Europa"

En el marco de estos encuentros de trabajo la delegación de Alcaldes vascos se desplazó también hasta La Haya para mantener allí una reunión con los máximos responsables de la Asociación de Municipios de Holanda. Esta Asociación cuenta con una estructura de trabajo muy interesante y se encuentra inmersa en un proceso interno de cambio que resultó de máximo interés para la delegación de Alcaldes vascos. "Siempre resulta muy interesante y productivo ver cómo otras Asociaciones de Municipios afrontan los cambios que en la actualidad nos demanda la sociedad. EUDEL también se está planteando en estos momentos dotar de mayor estructura a la Asociación con el objetivo de convertirse en la "red de redes" de la vida municipal vasca"-asegura Karmelo Sáinz de la Maza,

Los representantes municipales vascos también tuvieron la oportunidad de visitar el Ayuntamiento de Dordrecht y de entrevistarse con su Alcalde en la línea de seguir estrechando lazos con los poderes locales europeos.

EUDEL como miembro activo de la Red Vasca de Información Europea (REVIE) ha pretendido con estas visitas a las instituciones comunitarias y europeas, reforzar el lugar de los municipios en la realidad comunitaria, e incidir en la necesidad de ver los municipios como verdaderos gobiernos locales. El balance una vez de vuelta en Euskadi ha sido realmente positivo ya que se han cumplido todos los objetivos previstos.



Integración Europea  
e Instituciones

# PRIORIDADES DE LA PRESIDENCIA BRITÁNICA

**Britainiako gobernuak Europako Batasuneko Presidentziaren lehentasunak argitaratu ditu.**

Tras las declaraciones del Presidente luxemburgués, atribuyendo al Primer Ministro británico la responsabilidad de la falta de acuerdo en la financiación, Tony Blair presentaba ante el Parlamento Europeo los objetivos de su semestre en la Presidencia, indicando que "todos mis discursos han girado siempre en torno al argumento de que es necesario reformar y restaurar los ideales europeos con el fin de adaptarlos al mundo de hoy". El documento británico define cuatro líneas básicas de política europea: modernizar el modelo social, acordar un presupuesto adecuado para ayudar a Europa a afrontar los retos futuros, aplicar la estrategia de Lisboa en favor del empleo y la competitividad, y fomentar la seguridad y la estabilidad.

Tony Blair: "Es necesario reformar y restaurar los ideales europeos con el fin de adaptarlos al mundo de hoy"

**Reforma económica y justicia social.** Los británicos desean aplicar el Acuerdo interinstitucional relativo a la mejora del procedimiento legislativo con el Parlamento europeo y la Comisión, así como proseguir con las iniciativas para la mejora de la normativa con Irlanda, los Países Bajos, Luxemburgo, Austria y Finlandia. Tres son los objetivos fundamentales: hacer progresar el procedimiento legislativo por la mejora del proceso consultivo y las evaluaciones de impacto; reducir el volumen y la complejidad de la legislación europea; y revisar el impacto y los resultados de la legislación existente. La Presidencia proseguirá los trabajos relativos a la Directiva Servicios y a la integración de los servicios financieros, e iniciará los debates sobre una revisión de la estrategia comunitaria en cuanto a desarrollo sostenible. Se espera también avanzar sobre la propuesta REACH.

**La política social.** "Creo en Europa como un proyecto europeo, con una dimensión social. No aceptaré una Europa que sea tan solo un mercado común", afirmaba Blair. La inversión en el conocimiento, la cualificación profesional, las políticas activas en el mercado laboral, los polos científicos y la innovación serán los grandes ejes de una política social moderna, lejos de la creación de normativas de protección del empleo que salvarían algunos puestos de trabajo ahora pero en detrimento de muchos otros en el futuro. Blair lamentó que los progresos de la Unión estén muy lejos de los objetivos marcados en Lisboa, por lo que será necesario hacer un esfuerzo para ponerse al día en este campo.

**Presupuesto.** Blair se refirió al informe de la Comisión Prodi en 2003 como un documento que muestra las vías y componentes de un presupuesto moderno europeo, alejado de un presupuesto que, para los diez próximos años, vaya a dedicar

un 40% de sus gastos a la PAC. La Presidencia hará avanzar los debates con el fin de solucionar todos los puntos para obtener cuanto antes un acuerdo general. Blair explicó que su postura durante el Consejo Europeo consistió en defender que "no podíamos acordar una perspectiva financiera que no prevea como mínimo un proceso que desemboque en un presupuesto más racional", añadiendo que en ningún momento se había negado a un compromiso ni había planteado la necesidad de poner fin al PAC.

**Seguridad y estabilidad.** La Presidencia se compromete a trabajar sobre el Programa de La Haya y el Plan de Acción de la UE relativo a la lucha contra el terrorismo. Se anuncian también algunos progresos en el campo del mandato europeo de obtención de pruebas y las normas comunitarias sobre la conservación de los datos de telecomunicación. La lucha contra el crimen, la seguridad interior y la inmigración son prioritarias. Blair insistió especialmente en la importancia de la lucha contra los traficantes de drogas y de seres humanos. En cuanto a la PESC, remarcó la necesidad de medidas prácticas para desarrollar las capacidades europeas de defensa y permitir a la UE lanzar aún más misiones de mantenimiento de la paz y de resolución de conflictos.

**Europa en el mundo.** El Ciclo de Doha para el desarrollo está en el orden del día de la Presidencia, que desea obtener los mejores resultados posibles en la reunión ministerial de la OMC de Hong Kong en diciembre. En este sentido, el crecimiento económico mundial y el mejor acceso a los mercados para los países en desarrollo son los grandes objetivos. La Presidencia británica representará a la UE en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, en septiembre, y proporcionará la ayuda necesaria para luchar contra la pobreza en el mundo y lograr los Objetivos del Milenio para el Desarrollo. África recibirá al menos un 50% de los recursos adicionales de la UE, según indica el documento, que contempla también el desarrollo de una estrategia mundial global a largo plazo para este continente.

Avanzar en los campos del cambio climático, el consenso sobre la reforma del azúcar, la construcción de una asociación europea con Rusia, el desarrollo de las relaciones con Ucrania y la continuación del trabajo por la paz y la democracia en Oriente Medio son otros objetivos en este apartado.

**Transportes.** Las prioridades británicas habían sido presentadas días atrás por Alistair Darling, Secretario de Estado británico de Transportes, que señalaba como objetivos fundamentales la puesta en marcha de la Euroviñeta, la liberalización del transporte ferroviario, los derechos de los pasajeros ferroviarios y el acuerdo aéreo con EEUU.

**Ampliaciones.** Blair se mostró convencido de que, una vez modernizada la economía y reforzada su seguridad, Europa habrá recuperado la confianza en sí misma, lo que le permitirá abordar la ampliación como una oportunidad histórica extraordinaria de construir una Unión más potente y más amplia.



## BALANCE DE LA PRESIDENCIA LUXEMBURGUESA



Integración Europea  
e Instituciones

**Arrakasta haundien artean, Lisboako estrategiaren berrindartzea, hazkunde eta enplegua, garapenerako laguntzaren objektibo berriak, edo Errusia eta Estatu Batuekin.**

El Presidente de Luxemburgo y Presidente saliente del Consejo, Jean-Claude Juncker, realizó ante el Parlamento Europeo un recorrido por los logros y problemas con los que la Unión ha convivido en los últimos seis meses. En su intervención, interrumpida por frecuentes ovaciones de los parlamentarios, Juncker hizo un llamamiento a favor de la construcción europea y señaló algunos de los causantes de la situación de crisis en la que se encuentra la Unión.

El presidente luxemburgués recordó cómo al inicio de su presidencia presagiaba las dificultades para alcanzar un acuerdo sobre las **perspectivas financieras** (influenciado por la "carta de los seis" que marcaba de forma muy clara cuál iba a ser el campo de juego para el debate). Para Juncker, el fracaso en la negociación crea una crisis profunda y supone un fracaso para Europa y la presidencia. Mientras la Comisión planteaba un presupuesto comunitario situado en el 1,21% de la RNB, algunos Estados miembros - los firmantes de la "carta de los seis" - defendían limitar esos recursos comunitarios al 1% de dicha RNB. La propuesta final de la Presidencia de 1,06% en créditos de compromisos y del 1% en créditos de pagos era, según Juncker, aceptada globalmente por todos los Estados miembros, lo que significa, según afirmó, que un futuro acuerdo sobre las perspectivas financieras solo modificaría unos "milímetros" los gastos. Uno de los asuntos claves que impidieron el acuerdo fue el del "cheque británico", sobre el que la Presidencia propuso un ajuste al que se opuso firmemente el Reino Unido, argumentando la necesidad de reformar todo el sistema, incluida la Política Agrícola Común. Según Juncker, el Primer Ministro británico, Tony Blair, al rechazar las propuestas relativas al descuento británico impidió que se pudiese alcanzar un acuerdo y que se hiciese muestra de "solidaridad" hacia los nuevos Estados miembros.

Con respecto al proceso de **ratificación de la Constitución**, Juncker expresó su deseo de que un gran debate europeo se desarrolle en todos los Estados miembros, indicando que "es necesario discutir sobre Europa, y querría que la Comisión europea encontrase su lugar en este debate", como guardiana "no solamente del Tratado sino del espíritu del Tratado, de la ambición europea".

En cuanto a la **Política Agrícola Común**, Juncker indicó que la Presidencia ya había emitido una declaración en la cual se consideraba necesario reflexionar sobre la manera en que el presupuesto de la Unión podría responder a los retos futuros y a las aspiraciones de los ciudadanos, una reflexión que también incluía la PAC. El compromiso final preveía que los gastos en favor de la PAC para la UE de los 15 ascendiesen a 35.000 millones de euros en 2013 en vez de 42.000 millones. Esto representaba una disminución del 17% para la UE de los 15 y del 5% para la UE de los 27 o, visto de otra manera, pasar del tradicional entorno del 50% del presupuesto europeo para políticas agrícolas a un 37% en 2013.

Ante las argumentaciones británicas sobre que la aprobación del compromiso final implicaría gastos en favor de la PAC

siete veces más importantes que los destinados a I+D, Juncker abogó por no comparar "lo que no es comparable" ya que la PAC únicamente se financia con presupuesto comunitario, mientras que si sumásemos los presupuestos nacionales y comunitarios que se dedican a la investigación se comprobaría que suponen el doble de lo que se dedica a la política agrícola. Además, recordó, éste sería el único sector cuya financiación se habría revisado de una manera significativa a la baja, mientras que la financiación de las "políticas de futuro" habría aumentado, como es el caso de una subida anual del 7,5% de los gastos en favor de la Estrategia de Lisboa.

Juncker: "Es necesario discutir sobre Europa"

Juncker repasó asimismo los que considera los mayores logros de su mandato. Así, opina que la reforma del **Pacto de Estabilidad y Crecimiento** ha puesto fin a un largo periodo de incertidumbre que enfrentaba a los miembros de la zona euro y se han reforzado los aspectos preventivos del Pacto. Otros aspectos positivos que el Presidente resaltó fueron: la reactivación de la **Estrategia de Lisboa**, la adopción por primera vez de **directrices integradas sobre crecimiento y empleo**, los nuevos objetivos de **ayuda pública al desarrollo**, la mejora de las relaciones con los **EEUU**, la aproximación a **Rusia** (aunque aún existan divergencias y sean necesarios mayores acercamientos mutuos), o las relaciones entre los tres poderes europeos, destacando el enriquecedor debate mantenido con la Comisión y la perfecta cooperación con un Parlamento que calificó de "grande" y "maduro".

En el turno de los parlamentarios hubo un reconocimiento general por parte de los grupos y del Presidente de la Comisión a los esfuerzos realizados por el Presidente saliente en las complicadas negociaciones las que se ha tenido que enfrentar. El presidente de la Comisión, José Manuel Barroso, quiso alabar asimismo el mayor éxito conseguido por la presidencia luxemburguesa desde la perspectiva de las prioridades de la Comisión: la renovación de la Estrategia de Lisboa, puesto que "el crecimiento y el empleo son la vía para renovar la relación entre la UE y sus ciudadanos". Entre los diputados europeos también hubo críticas a la presidencia saliente. Mientras Monica Frassoni (V/ALE, IT) consideraba inaceptable su propuesta sobre las perspectivas financieras ya que "suponía una reducción de políticas importantes como el desarrollo rural y la estrategia de Lisboa", Jens-Peter Bonde (IND/DEM, DK) le recriminaba el mantenimiento del proceso de ratificación, lo que considera un desprecio al voto de franceses y holandeses.



## DEBATE SOBRE EL TRATADO CONSTITUCIONAL

**Konstituzioaren baizenaren prozesuak aurrera jarraituko du, baina epea luzatu egiten da.**

Se abre un **período de reflexión y debate sobre el Tratado Constitucional** pero el proceso de ratificación no se renegocia, según la declaración que los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea hicieron pública tras el debate que celebraron el primer día del Consejo Europeo de los pasados 16 y 17 de junio. El Consejo se celebró en Luxemburgo bajo la Presidencia de Jean-Claude Juncker, Primer Ministro y Presidente semestral del Consejo, y contó con la presencia del presidente de la Comisión, José Manuel Barroso, y del Presidente del Parlamento europeo, Josep Borrell, especialmente invitado porque, en palabras del propio Juncker, "el Parlamento asistió a todos los trabajos preparatorios que condujeron a la Constitución".

Periodo de reflexión y de debate  
en la UE tras el rechazo al  
Tratado Constitucional en Francia  
y Holanda y el desacuerdo  
financiero 2007-2013

El **Consejo** afirma categóricamente que el Tratado es la mejor respuesta posible a las necesidades de los ciudadanos europeos y que favorece la construcción de una Europa más democrática, transparente y eficaz. La declaración de Consejo concreta la **pertinencia de la Constitución** cuando afirma que es un instrumento de primer orden para luchar contra el paro y la exclusión social, para favorecer un crecimiento económico sostenible, para hacer frente al desafío de la mundialización, para garantizar la seguridad y para proteger el medio ambiente.

Tras la declaración de principios, los reunidos en el Consejo sacaron conclusiones concretas provocadas por los últimos acontecimientos: así, tomaron nota del **"no" francés y holandés**, aunque haciendo hincapié en que **en ningún caso se trata de un "no" a Europa**; quizá, como señalaba Juncker en su intervención tras la sesión, "estos países han dicho "no" a "Europa tal como es en la actualidad". Es posible que los ciudadanos franceses y holandeses hayan sacado a relucir ciertos miedos que los dirigentes europeos no han sabido combatir explicando adecuadamente, por ejemplo, el reciente proceso de ampliación (y el que viene), o poniendo sobre la mesa los riesgos de inestabilidad política y de conflictos étnicos que la no inclusión de estos Estados habría generado.

El **Consejo** opina que, a la vista de la situación, se impone un **tiempo de reflexión**. Europa debe aplicarse a escuchar a los ciudadanos. Desde esa perspectiva, la fecha del 1 de noviembre de 2006 que el Tratado incluye como tope para su ratificación por parte de los 25 Estados miembros deja de tener validez. Sin demasiada concreción, la declaración final del

**Consejo** dice que **a lo largo del primer semestre de 2006**, durante la **presidencia austriaca**, volverán a reunirse para **valorar el conjunto de los debates nacionales y "acordar los próximos pasos del proceso"**, pese a que, en un primer momento, Juncker había hablado de 2007. Los quince Estados que tienen pendiente el proceso de ratificación Constitucional, tanto por la vía parlamentaria como mediante referéndum, cuentan con la comprensión del Consejo a propósito de cualquier aplazamiento: se ve lógico que, sobre todo los países que han optado por la opción del referéndum, necesiten un tiempo de reflexión, explicación y debate más largo. Juncker mismo, durante su comparecencia ante la prensa, y entrando en cuestiones de política doméstica, explicó que el referéndum que su país tenía previsto para el próximo 10 de julio podría aplazarse, aunque es el Parlamento luxemburgués el que tiene la última palabra sobre el calendario de ratificación constitucional. Anders Fogh Rasmussen, Primer Ministro danés, afirmó que pensaba aplazar en al menos un año el referéndum inicialmente señalado para el 17 de septiembre en su país.

Así pues, el debate se centra en la adaptación, la modificación de calendarios y la necesidad de más reflexión, pero no se pone en duda, en ningún caso, la oportunidad de continuar con los procesos de ratificación. **No hay, por tanto, un plan B**. Los países que tienen pendiente la ratificación del Tratado sí cuentan, en palabras de Barroso, con el **plan D de "Diálogo" y de "Debate" con la ciudadanía**, asunto al que ahora deben dedicar sus esfuerzos. Es el tiempo de que los organismos e instituciones de la Unión Europea, la Comisión, el Parlamento europeo, el Consejo, los Estados miembros, la sociedad civil, los interlocutores sociales, los parlamentos nacionales, las instituciones regionales y locales y los partidos políticos se pongan a trabajar en esa labor de clarificación y debate con la ciudadanía de cada país. El Consejo atribuye a la Comisión europea un papel de liderazgo en este debate dinamizador que, de hecho, ha empezado ya en numerosos Estados miembros.

Josep Borrell, Presidente del Parlamento europeo, alabó expresamente el consenso alcanzado por los miembros del Consejo europeo que, dijo, "refleja plenamente la posición de la mayoría del Parlamento europeo". Borrell aseguró que la generalidad de los parlamentarios europeos está a favor de la continuación del proceso de ratificación, de la misma manera que ningún Estado miembro desea un paro total de proceso. Así pues, de momento, no habrá ni suspensión ni renegociación, aunque no por ello se evitan las sombras que la situación de Francia y Holanda provocan. El Presidente francés **Jacques Chirac**, consciente de ello, solicitó la organización de una **Cumbre urgente para septiembre** con el fin de **abordar "los temas de fondo"** que condicionan "el futuro de la Unión y el de cada una de nuestras naciones". Guy Verhofstadt, Primer Ministro belga, apoyó la propuesta. Philippe Douste-Blazy, Ministro francés de Asuntos Exteriores, por su parte, poniendo en evidencia el actual estado de indefinición, indicó que ahora mismo no hay ningún debate ni ninguna decisión sobre la posibilidad de una nueva votación en Francia y Holanda.

## MARCO NEGOCIADOR UE-TURQUÍA



Integración Europea  
e Instituciones

Urkiaren Europar Batasunari atxikitzearen aurkako giroan murgilduta negoziatio prozesua irekitzen da.

La **Comisión Europea** hizo público el día 29 de Junio el marco negociador que ha propuesto a los Estados miembros para canalizar el **proceso negociador para la adhesión de Turquía a la UE**. El texto mantiene la fecha del 3 de octubre para el lanzamiento de esas negociaciones y retoma las posiciones adoptadas al respecto por el **Consejo Europeo**, que se resumen en un **“sí” a Turquía pero con condiciones**. El comisario Olli Rehn, responsable de la Ampliación, recordaba esas **condiciones**: aplicar seis piezas legislativas de importancia mayor para la homologación de Turquía con los estándares occidentales, requisito que fue satisfecho por Ankara el pasado primero de junio, atendiendo a lo requerido por la UE en diciembre de 2004; y aplicar el Protocolo de Ankara sobre la Unión Aduanera con la UE, que data de 1963, a los 10 nuevos socios de la Europa comunitaria, lo que Turquía no ha hecho todavía. La adaptación del mencionado Protocolo a la Unión de 25 socios comporta un problema político mayor para Ankara, pues supone el reconocimiento de Chipre como sujeto de derecho internacional.

El documento de la Comisión, esencialmente técnico y no político, pretende ordenar las negociaciones de adhesión, si éstas llegan a iniciarse el próximo 3 de octubre como está inicialmente anunciado. En el contexto del polémico debate desatado sobre el modelo a seguir para la construcción europea, Bruselas no está en condiciones -ni políticas, ni morales- de emprender en solitario un camino a favor o en contra de Turquía, sobre todo si se tiene en cuenta que el marco negociador propuesto deberá ser transmitido a las capitales comunitarias y aprobado -o rechazado- finalmente en el Consejo.

La **Comisión**, por lo tanto, ha cumplido con su parte en el proceso, **transfiriendo la responsabilidad de las decisiones políticas últimas a los Estados miembros**, y sin dejarse condicionar por las presiones que le recomiendan congelar la aprobación del marco negociador, lo que provocaría, inevitablemente, el retraso en el lanzamiento de las negociaciones. Precisamente el día 29, una vez conocida la decisión, el eurodiputado popular, Elmar Brok, presidente del Comité de Asuntos Exteriores de la Eurocámara, acusó a la Comisión de “no haber comprendido” que la opinión pública europea es contraria a nuevas ampliaciones. Socialistas y verdes, en cambio, expresaron su satisfacción por la línea seguida por la Comisión.

En el caso de que las negociaciones se pongan en marcha, los principios que las regirán serán, en principio, los estándar para estas situaciones: una conferencia intergubernamental con la Comisión y los 25 socios comunitarios por un lado, y Turquía por el otro, con una **agenda de 35 temas** que se negociarán uno a uno y cuya conclusión requerirá la aprobación por unanimidad de los sentados a la mesa.

No obstante, es igualmente previsible una aproximación particularmente rigurosa al proceso negociador por parte de los **25**, como consecuencia de las **reticencias cada vez más claras a la adhesión de Turquía**. Numerosos votantes europeos se niegan a que Turquía, un **país más pobre** que sus vecinos europeos y de **mayoría musulmana**, sea miembro de la UE. La consiguiente **extensión** de las **fronteras del bloque hacia Siria**

**e Irán** es una preocupación adicional. Esas preocupaciones quedaron patentes con el reciente rechazo a la Constitución Europea expresado por los ciudadanos franceses y holandeses, y son especialmente importantes en el caso de Francia y Alemania, donde las generaciones políticas que parecen llamadas a gobernar próximamente (con Sarkozy y Merkel a la cabeza) no quieren a Turquía en la Unión, o al menos no a cualquier precio y sin **fuertes cláusulas de salvaguarda permanentes**.

Por este motivo, Rehn recordaba también que la UE está facultada para definir objetivos intermedios de negociación e, incluso, las circunstancias en las que podría aplicarse la **cláusula de “freno urgente”** aprobada por el Consejo Europeo, que prevé la suspensión de las negociaciones de adhesión en el caso de que Turquía contravenga “de manera grave y persistente” sus obligaciones respecto a los principios básicos de libertad y derechos de las personas.

Las negociaciones de adhesión de Turquía comenzarán el 3 de octubre y no concluirán hasta el 2014

En esta línea, el primer ministro turco Recep Tayyip Erdogan rechazó cualquier tipo de cambio en las condiciones para el ingreso de Turquía en la Unión Europea y explicó que su país “no está dispuesto a renegociar nada. Si uno impone nuevas condiciones a los países de un día para otro, sobre todo cuando están por comenzar las negociaciones, no sería correcto”. Erdogan también elogió al primer ministro británico Tony Blair, que esta semana instó a la UE a no ralentizar el proceso de ampliación comunitaria, opinión compartida por el comisario Rehn. **Washington, gran valedora de la admisión de Turquía en el proyecto europeo común**, vigila todos los pasos de este proceso.

De cualquier manera, **el proceso negociador no podrá concluir en ningún caso antes de 2014**, cuando se puedan acordar las nuevas perspectivas financieras de la Unión. No en vano uno de los principales escollos a salvar es lo que se ha denominado “la capacidad de absorción” de Turquía por parte de la UE, según se recoge en el cuarto criterio de Copenhague, y del que el comisario Rehn opina que “se refiere sobre todo al presupuesto disponible”.

Por otra parte, la reciente **condena del Tribunal Europeo de Derechos Humanos a Turquía por vulnerar el Convenio Europeo de Derechos Humanos** en el caso de Hasan Kilic (supuesto miembro del ilegal Partido de los Trabajadores del Kurdistan) no ayuda a normalizar la complicada situación.



Integración Europea  
e Instituciones

## RATIFICACIONES DEL TRATADO

### Prozesua bukatzeko dagoen 13 herrien egutegietan aldaketak.

Tras el **Consejo Europeo** del 16 y 17 de junio, la cuestión de la ratificación del Tratado Constitucional ha tomado un nuevo rumbo tras los fracasos de los referendos francés y holandés. La declaración final del Consejo afirmaba la **pertinencia del texto** y que el **proceso de ratificación debe seguir**, dando paso a un tiempo de **reflexión y de explicación a la ciudadanía**, pero los países pendientes de ratificación son ahora libres para determinar el nuevo calendario. Dando por hecho que algunas cosas pueden cambiar, las posiciones de los trece países pendientes de ratificar el Tratado son las siguientes:

Dentro del grupo de los que eligieron el procedimiento parlamentario, **Finlandia**, que había optado por someter el Tratado a la voluntad de su Parlamento para finales de 2005 o principios de 2006, ha decidido suspender momentáneamente el proceso.

Lo mismo se aplica a **Suecia** (diciembre de 2005): "Aplazamos nuestra ratificación parlamentaria hasta nueva orden", señaló Göran Persson, Primer Ministro sueco, que prefiere esperar a que Francia y Holanda celebren nuevas consultas y haya garantía de que se continuará con este Tratado.

En cambio, **Chipre** (junio de 2005), **Estonia** (debate parlamentario en otoño de 2005), **Bélgica** (donde queda pendiente la aceptación del Parlamento Valón a finales de junio de

2005) y **Malta** (julio de 2005), con la ratificación pendiente en sus respectivos parlamentos según las fechas señaladas, han decidido continuar el proceso.

El colectivo de países que en su momento optó por la fórmula del referéndum presenta posturas dispares.

**Portugal** (previsto para octubre de 2005), **Dinamarca** (septiembre de 2005) y la **República Checa** (sin precisar fecha) han manifestado su intención de aplazar sin fecha fija la celebración de sus consultas. Anders F. Rasmussen, Primer Ministro danés, fue muy elocuente al explicar que no tenía intención de someter a votación el texto constitucional sin tener la certeza de que no será cambiado en el futuro.

**Irlanda** demora la cita advirtiendo de que la continuación actual del proceso podría provocar 6 ó 7 "no", lo que supondría la muerte de la Constitución. Asimismo, recuerda a Francia y Holanda el esfuerzo que ellos mismos tuvieron que hacer tras el "no" irlandés al Tratado de Niza.

El **Reino Unido** también aplaza su referéndum al dejar en suspenso el procedimiento parlamentario previo.

**Luxemburgo** (previsto para julio de 2005), con el acuerdo de todos los grupos parlamentarios, sigue adelante con el calendario, y **Polonia**, en un inesperado giro, parece abandonar la fórmula del referéndum (aún sin precisar) y optar por la más "rápida y segura" de la aprobación parlamentaria.

## APROBADO EL INFORME POR EL PE

## GECT: NUEVO INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN INTERREGIONAL

### Europako Parlamentuak garapenerako tresna berri baten sorkuntzari buruzko txostena onartu du.

El pasado 16 de junio la Comisión de desarrollo regional del Parlamento Europeo aprobó el informe presentado por el diputado polaco Jan Olbrycht, asumiendo la propuesta de la Comisión para la creación de una **nueva política de cooperación transfronteriza**. La Comisión proponía la creación de las "Agrupaciones Europeas de Cooperación Transfronteriza" (GECT), que Olbrycht prefiere denominar "de Cooperación Territorial" por considerarlo más acorde con las tres dimensiones del nuevo objetivo de cooperación territorial europea de la Comisión para 2007-2013: transfronteriza, transnacional e interregional. La cohesión territorial, y no sólo la económica y social, se menciona ya en el proyecto de Constitución europea, reconociéndose como una de las competencias compartidas de la UE.

Las GECT se podrían beneficiar de financiación comunitaria y buscarán paliar los obstáculos y dificultades de gestión de las actividades de cooperación transfronteriza, transnacional e interregional.

Contarían con personalidad jurídica propia, pudiendo estar integradas por Estados miembros y/o colectividades regionales y locales y/u otros organismos públicos locales. Según el ponente, la cooperación territorial europea ayuda a que este instrumento facilite la colaboración entre autoridades regionales y/o locales, sin intervención de los Estados.

Mientras que la propuesta de la Comisión europea hace hincapié en la cooperación transfronteriza, las enmiendas pro-

puestas por la comisión del Parlamento europeo se dirigen claramente a que dichas agrupaciones puedan tener un ámbito de aplicación más amplio, incluyendo también la cooperación transnacional (creación de grandes grupos de regiones) e interregional (sin la necesidad de que existan fronteras comunes), por lo que se proponía el cambio de nombre antes mencionado.

El informe especifica asimismo que las tareas y competencias de la GECT serán definidas por sus miembros en un convenio de cooperación transfronteriza europeo.

En un principio, la **Comisión había asignado 13.500 millones de euros a este objetivo para el periodo 2007-2013**, lo que representaría un **4% del total de los Fondos Estructurales y de Cohesión para este periodo y un aumento del 14% con respecto al periodo 2000-2007**, aunque los importes definitivos quedarán establecidos con el acuerdo de las perspectivas financieras de la UE para 2007-2013.

La propuesta de la Comisión se inscribe en el paquete legislativo de propuestas de nuevos reglamentos sobre los Fondos Estructurales para el periodo 2007-2013, formado por un reglamento general que define un conjunto común de reglas aplicables a todos los instrumentos y unos reglamentos específicos para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión. Todos ellos se presentarán y adoptarán durante la sesión plenaria del Parlamento en julio en Estrasburgo.

POLÍTICAS ARQUITECTÓNICAS, TURISMO  
Y “CAPITALES EUROPEAS DE LA CULTURA”

## CONSEJO INFORMAL DE CULTURA



**Ministroak aztertu zituzten gaien artean, turismoa, industria kulturala, kultur ondarearen digitalizazioa, edo “Kulturaren hiriburu europarrak” izan ziren.**

El Consejo Informal de Cultura se celebró el 27 de junio en la antigua Abadía de Neumünster (Luxemburgo) bajo la presidencia de la Secretaria de Estado para la cultura de Luxemburgo, Octavie Modert. En la cita estuvieron presentes, además de los ministros de Cultura de los 25 Estados miembros de la UE, los representantes de los candidatos Bulgaria, Rumanía, Croacia y Turquía, así como delegaciones de Canadá y Noruega, ésta última en representación de los países de la AELC (Asociación Europea de Libre Comercio).

Tras un repaso a las actuaciones de la presidencia luxemburguesa que en esos días llegaba a su final, la primera sesión de la reunión se iniciaba con el debate sobre las políticas arquitectónicas actuales en Europa, en el marco del seminario organizado el mismo día por el Foro Europeo de las **Políticas Arquitectónicas**, una plataforma que sigue puntualmente el desarrollo de los programas establecidos por los países de la UE. El Foro es una iniciativa lanzada en 1999, y celebró su primer Pleno en julio de 2000. “5 años después del primer Pleno nos parecía importante hacer balance de los progresos realizados”, señaló Modert, que afirmó asimismo en sus intervenciones que “los cambios sociales y económicos profundos y duraderos que generan proyectos arquitectónicos de calidad son de una gran importancia para la identidad de los países”, poniendo especial énfasis en la importancia de los edificios escolares o las infraestructuras hospitalarias. Los ministros reunidos en esta sesión informal reconocieron la importancia de los “escenarios para la vida” respetuosos con la diversidad, insistiendo en el potencial que representa la arquitectura para impulsar cambios reales y fundamentales en los seres humanos. Entre las conclusiones de esta reunión informal se afirma que la arquitectura no sólo genera edificios y espacios públicos notables, sino que también origina cambios sociales y económicos profundos y duraderos. De hecho, diversas investigaciones en este campo demuestran que la calidad de los edificios escolares influye sobre la calidad de la enseñanza que se ofrece, que un hospital bien concebido mejora las perspectivas de curación de los pacientes, o que el vandalismo y la delincuencia se desarrollan menos en escenarios de alojamiento bien diseñados.

La segunda sesión de trabajo de esta reunión informal hizo balance de cuatro seminarios organizados bajo la Presidencia luxemburguesa: el “2º Foro Europeo de la Cultura: redescubrir Europa”, “Turismo y cultura: el reto de la integración europea”, “Una política europea en favor de las industrias culturales” y, por último, “Conservación y digitalización del patrimonio cultural: hacia un nuevo plan de acción”.

En lo que se refiere al **turismo**, Modert se expresó en los siguientes términos: “Deseábamos seguir fomentando una reflexión sobre la evolución cultural y económica de este sector clave para la integración europea, ya que conocerse mejor y respetarse mutuamente es fundamental en el entendimiento europeo”.

Por otro lado, Octavie Modert presentó una iniciativa destinada a establecer un **“Itinerario cultural de los países fundadores”**, que fue acogida de forma favorable y que, en palabras de la representante del país luxemburgués, “es una iniciativa especialmente útil en un momento en el que los ciudadanos europeos desean volver de nuevo juntos al origen y la historia de la integración europea”.

### La industria cultural punta de lanza para la economía del futuro

Modert también se refirió en su discurso a la **industria cultural**, que considera una punta de lanza para la economía del futuro. Insistió asimismo en la importancia que tiene la **digitalización del patrimonio cultural** para la puesta en marcha de un nuevo sistema de conservación de la cultura. De hecho, la sesión supuso el pistoletazo de salida para un nuevo programa de digitalización del patrimonio cultural, y Modert se congratulaba por la puesta en marcha de este nuevo programa que supondrá la conservación de la cultura gracias al método informático. El programa tiene un presupuesto de 96 millones de euros para la digitalización de archivos durante los tres próximos años, según anunció en su presentación - el pasado 4 de mayo - la Comisaria encargada de la Sociedad de la Información, Vivian Redding. La iniciativa se enmarca dentro del proyecto europeo de creación de una biblioteca digital europea con 15 millones de títulos.

Otro de los proyectos sobre los que se trató en la sesión es el denominado **“Capitales europeas de la cultura”**. Se quiere integrar a los nuevos Estados miembros en el proceso de selección de dichas capitales y hacer que este proceso tenga un desarrollo más eficaz. La Comisión adoptó anteriormente, el 30 de mayo, una propuesta destinada a instaurar un nuevo proceso de selección. La nueva normativa reforzará el aspecto competitivo del proceso de selección, aumentará el papel del jurado, introducirá una fase de seguimiento, hará los criterios de selección más claros y pondrá aún más el acento sobre la dimensión europea. El proyecto fue presentado en la sesión informal de cultura por Jan Figel, comisario europeo para la Cultura, que mostró su satisfacción por la participación de terceros países en los debates “lo cual confirma que la cultura no tiene fronteras”, según el comisario. En este mismo sentido se expresó Octavie Modert, asegurando que “la cultura se presta a un mejor conocimiento de los demás. Lo que nos importa sobre todo es la comprensión mutua y el diálogo entre las poblaciones y las civilizaciones, un elemento esencial para la democracia”.

## POSTURA UNÁNIME SOBRE CMSI



# CONSEJO DE TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA

**25ek Tenezeko Mundu Gailurrari begira ahobateko posizioa hartu dute.**

En el marco del Consejo de Transportes, telecomunicaciones y energía, las conclusiones más relevantes fueron:

## Consejo de Telecomunicaciones

Se adoptó una posición común respecto a los dos temas principales que se tratarán en la próxima **Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI)** a celebrar en Túnez el próximo noviembre, bajo los auspicios de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones (UIT), dependiente de la ONU.

Las TIC herramienta para el desarrollo económico y social y lograr los objetivos del Milenio

Respecto de la gobernanza de Internet – la primera de las dos cuestiones - hay unanimidad sobre la necesidad de internacionalizar la gestión de Internet implicando a todos los socios (gobiernos, sector privado, sociedad civil, organismos internacionales, etc.); se trata de generar “un nuevo modelo de cooperación flexible y ligero, basado en la actual relación entre los sectores público y privado, en un sistema vertical de relaciones, de manera que se disponga de una plataforma para el diálogo político interesante para todos los gobiernos y permita actuar rápidamente y reaccionar sin barreras o dificultades administrativas”. La UE quiere un organismo flexible, dependiente directamente de la Asamblea General de la ONU, y destaca el papel relevante de los gobiernos en la cuestión de la seguridad.

En cuanto a la financiación de las TIC como herramienta para el desarrollo económico y social y para llevar a cabo los Objetivos del Milenio, el Consejo acordó no crear mecanismos financieros nuevos, dando por suficientes los ya existentes. No hay que olvidar los diferentes intentos de creación de los “fondos de solidaridad digital” con la intención de eliminar la brecha digital (objetivo prioritario de la CMSI) que abre un abismo entre las sociedades pobres y ricas en cuanto a la accesibilidad a las TIC.

Por otro lado, el Consejo fue informado por Viviane Reding, Comisaria encargada de la Sociedad de la Información y de los Medios de Comunicación, de los detalles de la nueva iniciativa “**i2010, una sociedad de la información europea para el crecimiento y el empleo**”, que viene a sustituir a “eEuropa-2005” y que define las prioridades del sector (más del 8% de PIB de la UE) en el marco de las recomendaciones de la Estrategia de Lisboa. Reding señaló que la iniciativa recoge un triple objetivo: terminar la creación de un único espacio de información europeo; reforzar la innovación y la inversión en las TIC; y culminar la creación de una Sociedad europea de la Información. “Mi intención es asegurarme de que

Europa obtiene las máximas ventajas en términos de prosperidad, empleo y crecimiento”, declaró la Comisaria. Por otra parte, recordó con insistencia a los Ministros la responsabilidad de los distintos gobiernos en el establecimiento de un número único europeo de urgencias (112), cuestión pendiente para diversos Estados.

## Consejo de Energía

Los ministros aprobaron una serie de orientaciones a propósito de la futura Directiva sobre **Redes Transeuropeas de Energía (RTE)**, que cofinancia los estudios de viabilidad de los gasoductos e interconexiones eléctricas necesarios para lograr la plena realización del mercado interior y para garantizar la seguridad de abastecimiento en el marco de una Europa ampliada. Algunas divergencias con la Comisión y el Parlamento, referidas a prioridades y asignación de coordinadores europeos de ejes o proyectos unitarios, se resolverán en la segunda lectura.

En cuanto a la **Directiva sobre eficiencia energética y servicios energéticos**, el Consejo no comparte la posición de la Comisión y el Parlamento a propósito del carácter vinculante de las exigencias de ahorro que se plasman en ella. Ciertos países alegan que el punto de partida para conseguir objetivos de ahorro energético es diferente según hayan hecho o no esfuerzos en ese sentido hasta ahora. Es el caso de Finlandia, un país modélico, que considera inaceptable el objetivo propuesto del 6% en 6 años. Como aseguraba Krecké, objetivos de carácter vinculante penalizarían a los “países virtuosos”, con una parte de la tarea hecha. Algo similar ocurre en cuanto a los objetivos asignados al sector público: la Comisión plantea un ahorro del 1,5% anual, mientras los gobiernos proponer “diluir” la exigencia planteada al sector público en el objetivo general orientativo del 6% en 6 años. Andris Piebalgs, Comisario de energía, recordaba que la fijación de objetivos obligatorios constituiría “una fuerte señal política de Europa”. El proyecto de Directiva se someterá al procedimiento de segunda lectura.

Por otra parte, el Consejo examinó y aprobó el programa de trabajo dedicado al apartado “energía” incluido en la hoja de ruta para los cuatro espacios comunes aprobados en la **Cumbre UE-Rusia** de mayo pasado. La hoja de ruta se propone intensificar la cooperación, poniendo especial énfasis en los aspectos de la fiabilidad y la viabilidad de la producción, distribución, transporte y uso de la energía, incluyendo aspectos como eficiencia, ahorro y energías renovables. Para conseguir esos objetivos la hoja marca una serie de acciones que el Consejo ha examinado (las más importantes tienen que ver con la inversión económica).

La Presidencia informó a los ministros sobre la primera reunión mantenida con representantes de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (**OPEP**), mientras la delegación polaca lo hacía sobre los trabajos de cooperación energética del grupo de países del Báltico que forman el **BASREC**. Se dio cuenta asimismo del estado de las negociaciones del Tratado que establece una Comunidad de la Energía entre la UE y la Europa del Sureste.

## HOMOGENEIZACIÓN DE TITULACIONES EN AVIACIÓN Y MARINA

## CONSEJO DE TRANSPORTES



**Aireko kontrolatzaileen baimenak eta itsasgizonen titulazioen Direktiba izan ziren Ministrariiek landuriko gaitako batzu.**

El Consejo de Transportes se celebró el pasado 27 de junio en Luxemburgo bajo la Presidencia de Lucien Lux, Ministro luxemburgués de Transportes, y en el contexto del Consejo de Transportes, Telecomunicaciones y Energía.

**Transporte marítimo.** Se aprobaron dos directivas y se debatieron otras dos cuestiones. El Consejo **adoptó una Directiva relativa al reconocimiento de las distintas titulaciones de los profesionales de la marina mercante.** Según ella, los Estados miembros reconocerán las titulaciones profesionales expedidas por cualquiera de ellos, cuestión que elimina la necesidad de las gestiones que hasta ahora realizaba un marino ante la Agencia Europea de Seguridad Marítima cuando se enrolaba en un buque con bandera de un Estado miembro diferente al suyo.

Los Ministros **adoptaron** igualmente una **Directiva relativa a los Servicios de Información Fluvial (SIF)** que supondrá una importante mejora en la gestión de los transportes de las grandes vías fluviales del norte de Europa. Autoridades y usuarios dispondrán de información, mediante un sistema avanzado de comunicaciones, sobre horarios de apertura de esclusas, niveles de agua, restricciones del tráfico, etc. El texto, que no obliga a los usuarios a utilizar el servicio, pretende interconectar los servicios que los distintos Estados mantienen ahora de manera independiente.

Por otra parte, se ha llegado a un acuerdo con el Parlamento europeo para la aprobación, en breve, de una **Directiva sobre la contaminación causada por los buques y la posibilidad de sancionar a los responsables.** Dando continuidad a las ideas manejadas en el reciente Consejo de Medio Ambiente en relación con el desguace de barcos, y habida cuenta de las recientes orientaciones de la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre la retirada de petroleros monocasco, el Consejo de Transportes anima a la Comisión a proseguir los trabajos para lograr un acuerdo internacional, vinculante, que ponga fin a las actuales prácticas de desguace (en Asia, principalmente), que atentan contra el medio ambiente y la salud humana.

**Transporte terrestre.** en el apartado del transporte por **carretera** el Consejo no logró sacar adelante la Directiva sobre el permiso de conducir comunitario, debido a la oposición de ciertos Estados a reconocer la validez de los permisos nacionales extendidos con anterioridad a la puesta en marcha de la Directiva, asunto sobre el que la Comisión y el Parlamento europeo ya habían llegado a un acuerdo.

También se celebró un "debate intermedio", a medio camino del período de vigencia del Programa de Acción Europea para la Seguridad Vial, cuyo objetivo último precisaba, para el período 2001-2010, la reducción a la mitad de las víctimas en las carreteras de la UE. Hay acuerdo para avanzar en la validación en todo el territorio de la Unión de las sanciones impuestas en cualquier país, para mejorar en la construcción de vehículos más seguros (con, por ejemplo, limitadores de velocidad) y en el incremento de las exigencias relativas al consumo de drogas y alcohol (como la imposición del con-

sumo "cero" para los jóvenes). El nuevo modelo de tacógrafo digital para el control de los tiempos de conducción y descanso de los vehículos de transporte de viajeros y mercancías comenzará a instalarse a partir del 1 de agosto de 2005 y será obligatorio a partir del 1 de enero de 2006.

### Adoptadas dos Directivas y debatidas otras dos.

En cuanto al **transporte ferroviario**, el Consejo ha recortado sensiblemente las pretensiones de la Comisión a propósito del futuro Reglamento sobre los derechos de los pasajeros porque, en su opinión, la propuesta supera innecesariamente muchas de las exigencias del Convenio relativo a los transportes ferroviarios internacionales (COTIF), un acuerdo de 1980 firmado por 37 países. El Consejo desea un reglamento de "perfil bajo", aunque aprueba algunas normas que el COTIF no contempla (por ejemplo, cuestiones relativas a los derechos de las personas con movilidad reducida).

En el ámbito del **transporte aéreo** el Consejo tiene cerrado con el Parlamento Europeo un acuerdo para dar **via libre a la Directiva relativa al establecimiento de una licencia única de controlador aéreo en la Unión Europea.** La nueva Directiva regula las condiciones de acceso a la profesión, planes de formación, exigencias lingüísticas (inglés más lengua local para casos de crisis), con el objetivo de favorecer la movilidad de los controladores, condición exigida por el Parlamento.

En cuanto a la importante cuestión de las relaciones exteriores de la UE en el sector aéreo, el doble objetivo de crear en 2010 un espacio aéreo común del que formen parte la UE y el conjunto de los socios situados en sus fronteras y de entablar a corto plazo negociaciones orientadas a la conclusión de acuerdos con las principales regiones del mundo, se concreta de momento haciendo compatible ese doble objetivo con el mantenimiento del sistema de acuerdos bilaterales entre cada Estado miembro y terceros países. Lo que sí se hará es revisar "cuanto antes" los más de 2.000 acuerdos bilaterales actualmente en vigor para adecuarlos al Derecho comunitario. Se establecen asimismo algunos principios generales relativos a las negociaciones y los acuerdos tipo "cielo abierto" entre la UE y terceros países, acuerdos que deberían perseguir dos objetivos: la apertura de los mercados y la convergencia reglamentaria. Los ministros destacaron la importancia de que los Estados miembros puedan seguir negociando los derechos de tráfico y las cuestiones comerciales con terceros países durante el período de transición hasta la celebración de acuerdos globales y en paralelo a las negociaciones conducidas a escala comunitaria. Se ha revisado además el estado de acuerdos como los **negociados con Chile** (ya cerrado), con los **EEUU** o los **posibles acuerdos con China y Rusia.**

A PARTIR DE 2008



## REFORMA PRESUPUESTARIA DE LA PAC

2008tik aurrera Nekazaritzako Politika Bakarraren berrikuspena defendatu du Europako Batzordeak.

La mejora de su rendimiento y la negociación del nuevo presupuesto comunitario adaptado a las necesidades de la UE ampliada son las causas de la apertura de un proceso de debate para la reforma de la PAC que no tiene visos de resolverse con facilidad.

Por un lado, la Comisaria de Agricultura y Desarrollo Rural, Mariann Fischer Boel, ha anunciado su intención de poner en marcha un **nuevo proyecto de reforma agraria** que revisaría, **probablemente a la baja y a partir de 2008**, el importe de la financiación en favor de los pagos directos y asignaría estos fondos, en parte o completamente, a proyectos de desarrollo rural que beneficiarían a un mayor número de personas en las zonas rurales, en lugar de únicamente a los agricultores. Queda por saber si la reforma será apoyada por los nuevos Estados miembros, donde el sector agrícola tiene un mayor peso que en los Quince. Estos socios prefieren recibir subvenciones de la PAC antes que de los fondos estructurales puesto que el dinero aportado por la UE para la política regional debe ser igualado por la cofinanciación procedente de su presupuesto nacional.

La UE ampliada exige un proceso de debate para la reforma de la PAC en 2008

Esta modificación coincidiría con el proyecto de evaluación de la reforma de la PAC que había introducido el concepto de **"desacoplamiento"** (supresión del vínculo entre las subvenciones agrícolas y la cantidad o el tipo de productos alimentarios producidos por los agricultores). Con esta reforma los Estados miembros se comprometerían a reexaminar los efectos de las modificaciones introducidas para comprobar posibles distorsiones de la competencia sobre el mercado interior.

Por otra parte, el **presupuesto de la UE para la agricultura** (alrededor del 40% del montante total) constituye **uno de los principales obstáculos en las negociaciones sobre el marco financiero 2007-2013**. Dentro de las discusiones sobre la financiación de la UE ampliada, el Reino Unido se mostraba reacio a la supresión del cheque británico, que significaría un descuento de 4.600 millones de euros, mientras la PAC represente una parte tan importante en los gastos totales comunitarios.

En esta línea, el pasado 15 de junio el Presidente de la Comisión europea, **José Manuel Barroso**, sugirió la posibilidad de **ajustar a la baja la asignación de la PAC**, incluyendo en sus actuales provisiones el coste de las ayudas previstas para Rumanía y Bulgaria, países cuya entrada en la UE está fijada para 2007. El importe ascendería a 8.000 millones de euros.

Barroso reconoció las dificultades que afronta la negociación sobre la financiación comunitaria, bloqueada por la demanda de la mayoría de los Estados miembros de **revisar a la baja el cheque británico** y la negativa del Reino Unido a esa revisión a no ser que al mismo tiempo se renegocie también el gasto agrícola, blindado teóricamente hasta 2013 en virtud del acuerdo de 2002. En ese compromiso se fijaba el gasto de la PAC en medidas de mercado, como las ayudas directas, en 301.100 millones de euros para todo el periodo, lo que supone el 29% de los presupuestos comunitarios. Sería en ese capítulo en el que se incluirían los 8.000 millones, lo que obligaría a redistribuir a la baja las ayudas directas para los otros países, y se podría así contentar las demandas de Londres.

La respuesta de **Francia** fue totalmente contraria a la medida: **"El Reino Unido debe participar en la financiación de la Europa ampliada"**, declaró el portavoz del gobierno francés, Jean-François Copé. París no considera oportuna la revisión de la financiación de la PAC y defiende con firmeza el acuerdo de octubre de 2002.

El Presidente Barroso insistió en que las circunstancias que motivaron el cheque británico, por el que Londres obtiene desde 1984 un reembolso financiero cercano a los 5.000 millones de euros anuales para compensar el escaso beneficio que obtiene de políticas como la agrícola, "han cambiado radicalmente" dada la "fuerte" reducción de las ayudas agrícolas y la entrada en la Unión de diez socios más pobres. También recordó que el acuerdo que blindó la PAC obtuvo el apoyo unánime del Consejo Europeo y requeriría de nuevo la aprobación de todos los gobiernos para ser modificado.

Sin embargo algunos pasos ya se han dado: el pasado mes de mayo el Consejo de Ministros de Agricultura llegó a un acuerdo político sobre un Reglamento que modificaba a fondo el método de financiación de la política agraria común a partir de 2007. La financiación de la PAC se simplificará así sensiblemente gracias a la reagrupación de las distintas normativas existentes en ese Reglamento único. El nuevo sistema reforzará y modernizará la gestión y el control de las finanzas de la PAC y estrechará la disciplina presupuestaria. Asimismo, mejorará las posibilidades de recuperación de los fondos comunitarios indebidamente gastados. El nuevo Reglamento establece dos Fondos que aplicarán en la medida de lo posible las mismas normas: **el Fondo europeo agrícola de garantía (FEAGA) y el Fondo europeo agrícola para el desarrollo rural (FEADER)**.

El calendario de una nueva propuesta de reforma de la PAC reviste una importancia crucial. Toda tentativa de reducción de los pagos debería lanzarse antes de que los agricultores reciban un 100% de los pagos directos. De acuerdo con los términos de las negociaciones de adhesión, los pagos se introducen progresivamente hasta 2013. Hay que tener en cuenta, además, que una **nueva reforma en 2008 se produciría después de las elecciones presidenciales francesas** (a principios de 2007) **que podrían suponer un cambio de escenario si se diera la sustitución de Chirac por su rival más liberal, Nicolas Sarkozy**.



## REDUCCIÓN DE APOYO AL SECTOR

## REFORMA DEL SECTOR AZUCARERO



**Europako Batasunak azukre zuriarentzako laguntza %39an murrizteko neurriak hartu ditu.**

La Comisaria de Agricultura, Mariann Fischer Boel, presentó el 22 de Junio la **propuesta de la Comisión para reformar el sector azucarero de la UE**, consistente en **reducir un 39% el precio de apoyo del azúcar blanco en la UE**, indemnizar a los productores afectados, establecer un régimen de reestructuración voluntaria de cuatro años para alentar a los productores menos competitivos a abandonar el sector, y suprimir la intervención. Las modificaciones afectarán a todos los socios comunitarios productores, pero sobre todo a Grecia, Irlanda, Italia y Portugal, que verán drásticamente reducida su industria azucarera por ser los menos productivos. La Comisión prevé llegar al acuerdo político sobre esta propuesta durante el Consejo de Agricultura de noviembre.

La reforma responde a la **presión ejercida** por la **Organización Mundial de Comercio**, que consideraba ilegalmente privilegiada la situación de los productores europeos respecto a otros países. En octubre de 2004 la comisión de arbitraje de la OMC declaró ilegales las subvenciones comunitarias para el sector azucarero, tras ser denunciadas por Brasil, Australia y Tailandia. Tras el rechazo de todos los recursos presentados por la UE a la OMC, la reforma ha sido la única salida posible.

La propuesta propugna reducir un 39% (hasta los 385,5 euros por tonelada) el precio de apoyo del azúcar en la UE y un 42% el precio mínimo de la remolacha (a 25,05 euros por tonelada) durante los próximos dos años. Para 2011, el precio de apoyo del azúcar blanco deberá bajar dos quintos de su nivel actual, que triplica el del mercado mundial. Para compensar a los productores por la potencial reducción de rentas que supone la reforma se financiará con 1.542 millones de euros una indemnización de hasta un 60%, introducida progresivamente en dos años bajo la forma de pago único por explotación. El texto prevé también la creación durante cuatro años de un fondo de reestructuración para el sector, financiado por los productores que permanezcan en el mercado mediante una tasa sobre su producción. Las fábricas que cesen en su producción recibirían ayudas decrecientes de 730 euros por tonelada el primer año, 625 el segundo, 520 el tercero y 420 el último. Una parte de los fondos iría también a los productores de remolachas. Este fondo tiene tres objetivos principales: facilitar incentivos para estimular a los productores menos competitivos a abandonar el sector, proporcionar liquidez para hacer frente a los efectos sociales y medioambientales del cierre de las fábricas, y asignar fondos a las regiones más afectadas para crear nuevas empresas en conjunción con los fondos estructurales y de desarrollo rural comunitarios.

Además de **Grecia, Irlanda, Italia y Portugal**, los efectos de la reforma se percibirán principalmente en **España, Dinamarca, Finlandia** y en la mayoría de los **nuevos países miembros** (que representan en conjunto el 17% de la producción comunitaria de azúcar). Cada año la UE exporta de media más de cinco millones de toneladas de azúcar y destina al sector ayudas por valor de 1.300 millones de euros. La OMC determinó en su día que la Unión debe limitar sus exportaciones subvencionadas de azúcar a 1,2 millones de toneladas anuales y reducir sus subvenciones a 499 millones de euros.

En cualquier caso, la producción de azúcar de la UE se verá reducida al margen de la reforma. La cantidad de azúcar comunitario producido disminuirá en 11,4 millones de tone-

ladas de aquí al 2013 debido a los mecanismos de ajuste del mercado que se realizarán en respuesta a la afluencia de importaciones procedentes de los países beneficiarios de la iniciativa "Todo excepto armas".

La cantidad de azúcar comunitaria producida disminuirá en 11,4 millones de T. de aquí al 2013

Por otro lado, los **países de la zona ACP** (África, Caribe y Pacífico), 18 de los cuales exportan azúcar a la UE y pueden, por tanto, verse afectados por las reducciones de precios en el mercado comunitario, serán objeto de un plan de ayuda especial durante 8 años, que para el 2006 se cifra en 40 millones de euros.

#### Reacciones

Para Fischer Boel "no existe alternativa a la reforma profunda; lo más fácil sería cruzarse de brazos pero ello significaría una muerte lenta y dolorosa para el sector europeo del azúcar". La Comisaria aseguró que "los productores de azúcar de la UE tienen un futuro competitivo, pero sólo si actuamos ahora y de manera decidida para prepararlos ante los retos que les esperan". Asimismo, recordó que "la Comisión ha estudiado el mercado del azúcar con detalle y ha consultado a la mayor variedad posible de partes interesadas", añadiendo que "sin la reforma habría que reducir drásticamente las cuotas de manera uniforme, con lo que los productores más competitivos serían los afectados más duramente y se llegaría a una situación muy difícil".

Los principales representantes de los sindicatos agrarios de la UE, COPA y COGECA, expresaron sus inquietudes por una reforma "demasiado radical y desequilibrada" y que acarreará "consecuencias irreversibles y destructivas", y mostraron asimismo su oposición al trato de favor hacia los países menos desarrollados, defendiendo un mayor control de las importaciones de azúcar en la UE, "incluidas las procedentes de esos países, con el fin de mantener el equilibrio en el mercado del azúcar".

La ONG Oxfam calificó la propuesta de la Comisión de "inaceptable" porque "en caso de reducción sustancial de los precios los países menos desarrollados no podrán adaptarse al cambio de ninguna manera".

La misma opinión mantienen los representantes de los países ACP, para quienes las reformas son demasiado rápidas, profundas y precoces, y estiman que numerosos países no podrán hacerles frente.

#### Para ver el texto completo de la reforma:

[http://europa.eu.int/comm/agriculture/capreform/sugar/prop\\_en.pdf](http://europa.eu.int/comm/agriculture/capreform/sugar/prop_en.pdf)

## SITUACIÓN CRÍTICA EN EL GOLFO DE VIZCAYA



Pesca

## MEDIDAS PARA PRESERVAR CALADEROS

**Antxo, aingira eta bakailao arrantzalekuak babesteko neurriak hartu ditu Europako Batzordeak.**

El Consejo Internacional para la Explotación del Mar (CIEM) ha alertado de los **bajos niveles de las reservas de ciertas especies de pesca como la anchoa, el bacalao y la anguila**. La **situación es especialmente crítica en el golfo de Vizcaya**, donde la Comisión Europea ha decidido, siguiendo las indicaciones del CIEM, el cierre del caladero de la anchoa, para resolver así un conflicto que enfrenta al sector pesquero español y francés.

Los pescadores vascos logran el cierre del caladero de anchoa basándose en el informe de CIEM

En el informe elaborado por este organismo científico, que fue presentado el pasado 9 de junio, se aconsejaba el cierre "inmediato" de la pesquería de la anchoa ante el pésimo estado de las reservas, y advertía que serán muy bajas el próximo año "a no ser que haya unos índices muy altos de reproducción este año, lo que es improbable", según señala. El CIEM, que tiene su sede en Copenhague, recuerda que el proceso de captura de alevines de anchoa "fue un desastre en 2004", y que ya era evidente el riesgo creciente de esta especie de ver reducida su capacidad reproductiva. La situación este año ha ido a peor y los datos ratifican la pésima cosecha de la campaña del 2005, ya que la flota española del Cantábrico sólo pudo extraer un total de 200 toneladas, o lo que es lo mismo, un 1% de lo que corresponde a un año normal. En lo que respecta a la flota francesa, las cifras son un poco superiores (400 toneladas) pero todavía insuficientes.

La pesca de anchoa atraviesa sus peores momentos desde que se iniciara la campaña a mediados de marzo de este año. A lo largo de estos meses, los pescadores vascos, ante la ausencia de capturas, exigieron responsabilidades a las autoridades para que cerrasen el caladero del golfo de Vizcaya y decidieron amarrar la flota. **El Gobierno Vasco y el Instituto Vasco Azti solicitaron un paro biológico y la Comisión Europea optó por subvencionar a los pescadores del Cantábrico**. Las **medidas compensatorias** de la Comisión, iniciadas el 10 de junio, se cifraban en 7 millones de euros (compensaciones de 995 euros por pescador y mes, y 33.000 euros como media para los armadores por embarcación). Sin embargo, la flota del Cantábrico consideraba insuficientes dichas medidas, ya que se estimaron en más de 27 millones de euros las pérdidas del sector ante esta crisis. Por otra parte, la Comisión continuaba permitiendo que la flota francesa iniciara su campaña el 1 de junio, en virtud de los acuerdos de Arcachon (que aseguran el reparto de capturas entre las flotas española y francesa).

Tras las reiteradas protestas de los **pescadores vascos** y su insistencia al exigir el cierre del caladero, y basándose en el

informe elaborado por el CIEM, Bruselas ha decidido finalmente cerrar la pesquería de la anchoa durante un plazo de seis meses prorrogables, plazo que será efectivo a partir del día 1 de julio. Mireille Thom, la portavoz del comisario europeo de pesca Joe Borg, declaraba al respecto que a partir de ahora la Comisión comienza un "procedimiento interno con medidas de urgencia para el cierre de la pesquería"; se trata de un proceso que tardará semanas "ya que debe haber una consulta entre los distintos servicios de la Comisión que, si sigue su curso, nos llevará hasta principios de julio", señaló la portavoz.

Esta medida de cierre responde a un intento por mantener la recuperación de la especie y evitar el peligro de extinción de la anchoa, a tenor del informe científico elaborado por el CIEM.

#### Reacciones ante el cierre

El director general de Recursos pesqueros español, Fernando Curcio, expresó su satisfacción por la medida; en su opinión, "las autoridades comunitarias se han mostrado sensibles a los informes del CIEM". La ministra española de Pesca, Elena Espinosa, añadía en sus declaraciones que Bruselas "ha atendido las demandas del gobierno español".

En el otro extremo, la **postura de Francia** ante la medida de la Comisión fue **negativa**, y las muestras de rechazo no se hicieron esperar. En este sentido, el sector pesquero había presionado al gobierno galo para evitar el cierre, y los pescadores galos bloquearon el puerto de Baiona durante varios días al conocerse la decisión final de Bruselas.

#### Otras especies en peligro

Además de la anchoa, el Consejo Internacional para la Explotación del Mar ha analizado la situación de otras especies que también presentan actualmente graves problemas de reserva, como es el caso del **bacalao en el mar Báltico y el Estrecho de Kattegat** - situado entre Suecia y Dinamarca -, aconsejando una **reducción significativa de la pesca en estas aguas**.

El informe del CIEM destaca asimismo la necesidad de tomar medidas para la reconstitución de las reservas de **anguila**, y **recomienda que su pesca se reduzca a cero en 2006**. Las existencias europeas se han venido reduciendo regularmente desde 1980 y están en este momento en el nivel más bajo nunca alcanzado.

Por otro lado, la organización International World Wide Fund for Nature (WWF), a través de su portavoz europeo para la pesca, Charlotte Mogensen, censuró la actitud de la Comisión europea afirmando que la escasa reserva de anchoa en el Golfo de Vizcaya "es un ejemplo de la pésima gestión europea en materia de pesca", y criticó las medidas adoptadas por la UE para la reconstitución de las reservas de bacalao en el Kattegat, que considera que no lograrán reducir su mortalidad.

**Para consultar las recomendaciones del CIEM:** <http://www.ices.dk/indexfla.asp>

## MEDIDAS PARA INTENSIFICAR LA INVESTIGACIÓN

## PLAN DE ACCIÓN SOBRE NANOTECNOLOGÍA



I + D

## Planak arlo horretan europar mailan eta nazio mailan ikerketa sakontzeko neurriak proposatzen ditu

La Comisión Europea presentó el 7 de junio un **Plan de Acción** para el período **2005-2009** con el propósito de conseguir que Europa mantenga su liderazgo en el sector de la **nanociencia y de las nanotecnologías**, un campo que ha superado las paredes de laboratorios y centros de investigación para instalarse en la industria y que se prevé que moverá cientos de miles de millones de euros en los próximos años. El plan deberá ser aprobado por el Parlamento europeo y el Consejo, y **se integra en el VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico**.

Janez Potocnik, Comisario de Ciencia e Investigación, señalaba que "Europa debe invertir en conocimientos si quiere mantener la ventaja competitiva con la que cuenta dentro de la economía mundial" y que "la nanotecnología es un área clave liderada por Europa y debemos garantizar nuestra permanencia en este puesto. Tiene un enorme potencial para la industria europea y para la sociedad en general y, por tanto, es necesario adoptar acciones estratégicas claras para las investigaciones en este campo".

La **nanociencia y la nanotecnología (N+N)** son áreas recientes de I+D dedicadas al estudio de materiales en formatos mínimos (escala atómica, molecular o macromolecular), ya que desde hace tiempo se sabe que, a estos tamaños, ciertos materiales tienen comportamientos especiales, variando, incluso, sus propiedades esenciales. Campos como la sanidad, la tecnología de la información, la energía, el transporte, la seguridad, la ciencia espacial y otros muchos ámbitos se ven continuamente afectados por nuevos descubrimientos en este área, por lo que es conveniente tenerla presente a la hora de definir los objetivos de competitividad y desarrollo sostenible de la UE, y de este modo evitar el error cometido en ocasiones anteriores, al no haber transformado el liderazgo investigador en productos generadores de riqueza (cuestión prioritaria de acuerdo con las medidas adoptadas para el crecimiento y el empleo según la Estrategia de Lisboa).

**Las medidas concretas del Plan pueden resumirse, a grandes rasgos, en los siguientes puntos:**

**1. Intensificar** los esfuerzos financieros en el campo de las nanotecnologías, duplicando los presupuestos respecto del VI Plan Marco y centrando los esfuerzos en la creación de plataformas tecnológicas en ámbitos específicos como la nanomedicina, la nanoelectrónica o la química sostenible, con una reseña destacada, las "Tecnologías de la Información y de la Comunicación" (TIC), recogida expresamente en el VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico. La inversión en I+D incluye el estudio de los riesgos potenciales para la salud y el medio ambiente de la manipulación de estas partículas, sobre todo las artificiales.

**2. Establecer** una infraestructura suficiente, capaz de soportar la competencia global, que genere polos de excelencia, que integre los recursos ya existentes, que involucre a los Estados y las regiones, a las Universidades y a los centros de Investigación. El Plan, dada la magnitud de algunas líneas de investigación y la cantidad de recursos que precisa, habla de la creación de redes transnacionales facilitadoras del reparto de las cargas.

**3. Posibilitar** que la industria europea sea capaz de concretar los esfuerzos investigadores en productos útiles, incrementando la participación de la industria privada, estableciendo un sistema de seguimiento de patentes, creando una biblioteca digital de N+N, organizando talleres de comercialización y trabajando sobre las normativas comunes.

**4. Garantizar** el respeto a los principios éticos, sobre todo en lo que respecta a las inquietudes y expectativas de los ciudadanos, por medio de estudios, material de información y un diálogo sostenido, y gracias a la creación de un punto de coordinación a nivel europeo.

La Comisión Europea presenta un Plan de Acción 2005-2009, para el sector de la nanociencia y de la nanotecnología

**5. Abordar** de forma inmediata los riesgos para la salud y el medio ambiente que estos nuevos campos pueden acarrear. Se trataría de regular, si la normativa actual no lo contempla, el modo y las condiciones en que estos materiales y los nuevos productos deben utilizarse. La Comisión opina que el "**Plan de Acción europeo 2004-2010 sobre medio ambiente y salud**" y la "**Estrategia Comunitaria sobre salud y seguridad en el trabajo**" proporcionan una base suficiente para emprender acciones en caso de riesgo en los ámbitos de la salud humana, del medio ambiente, del consumo y de la salud laboral. La Comisión propone asimismo que ciertos aspectos y procedimientos específicos de las N+N se sometan a la normativa REACH (Registration, Evaluation and Authorisation of Chemicals), que obliga a fabricantes e importadores de materiales sensibles a registrarlos en todo lo referente a usos, propiedades, riesgos, sistemas de manejo, etc.

**6. Promover** la formación interdisciplinar (física, química, biología, toxicología, etc.) de investigadores e ingenieros, gestionando bien los recursos humanos, primando la creatividad, difundiendo los mejores sistemas y programas, premiando a los individuos y a los equipos, además de difundir entre los colectivos ideas relativas al espíritu empresarial y al sentido del riesgo.

**7. Reforzar** el diálogo internacional sobre temas de interés común: establecimiento de un código de conducta en relación con el uso responsable de las N+N; tratándose de una ciencia incipiente, formalización de acuerdos mundiales sobre nomenclatura y sistemas de medida; homogeneización y divulgación de medidas y sistemas de seguridad y niveles de riesgo.

La Comisión, consciente del elevado número de políticas y departamentos que se ven involucrados en este Plan (I+D, educación, formación, sanidad, empresa, trabajo y salud, consumo, desarrollo regional, política informativa y transparencia, etc.), tiene claro que su buen desarrollo depende de una política coherente y coordinada a escala europea, visible por los ciudadanos y divulgada con eficacia.

**Puede consultar el plan de acción completo en:**

[ftp://ftp.cordis.lu/pub/nanotechnology/docs/nano\\_action\\_pla\\_n2005\\_es.pdf](ftp://ftp.cordis.lu/pub/nanotechnology/docs/nano_action_pla_n2005_es.pdf)

EL CONSEJO EUROPEO NO ALCANZA UN ACUERDO



## SIN ACUERDO PARA LAS PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013

Europar Kontseiluak ez du Perspektiba Finantzieroei buruzko akordiorik lortu.

La Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los países de la UE que se celebró en Luxemburgo los días 16 y de 17 de junio, además de cuestiones como la de la ratificación del Tratado constitucional, trató asuntos capitales como las Perspectivas Financieras para el período 2007-2013, concluyendo sin acuerdo sobre esta última cuestión a causa de la oposición de países como Reino Unido, Holanda y Suecia.

la UE sin acuerdo financiero para 2007-2013

La controversia más "visible" tiene que ver con el llamado "cheque británico", que permite al Reino Unido ahorrarse 4,6 millones de euros en su aportación al presupuesto común. El resto de los países ven en esta medida un anacronismo insostenible pero Tony Blair, Primer Ministro británico, deja claro que su eliminación ha de integrarse en una revisión global de la estructura financiera de la Unión, con especial atención a los fondos dedicados a la Política Agraria Común (PAC), lo que no interesa a los franceses.

Sin embargo, éste no es el único motivo de desacuerdo: Suecia, con el apoyo de Dinamarca, califica la propuesta luxemburguesa de inadecuada y mal estructurada; Holanda, por su parte, desea reducir su aportación neta (es el máximo contribuyente europeo "per capita"), con importantes presiones ciudadanas desde el "no" a la Constitución, y juzga insuficiente la propuesta de la Presidencia. Por otra parte, todos señalan el positivo papel jugado por los diez nuevos miembros, que se han mostrado dispuestos a renunciar a compromisos presupuestarios que ya tenían garantizados.

Jean-Claude Juncker, Primer ministro luxemburgués y presidente del Consejo, en su comparecencia ante la prensa se mostraba irónico, duro, pesimista, decepcionado y optimista, por ese orden: explicó que de los tres grandes objetivos con que Luxemburgo arrancó su turno de presidencia, dos se habían logrado (reformular el Pacto de Estabilidad e impulsar la Estrategia de Lisboa). El tercero, dotar a la Unión de unos presupuestos para el período 2007-2013, no fue posible. "Habrá quien diga que no es una crisis, pero Europa está en una crisis profunda". Y señaló particularmente a Reino Unido y Holanda como responsables del fracaso puesto que, según él, carecieron de voluntad política: "Las diferencias eran mínimas, lo que es una manera de decir que algunas delegaciones no tenían la voluntad de alcanzar el acuerdo". Y añadió: "los que pedían en el último momento una revisión completa de las estructuras presupuestarias de Europa sabían con certeza que era imposible poner de acuerdo a 25 países sobre un replanteamiento íntegro de nuestras estructuras presupuestarias", refiriéndose al Primer Ministro británico que, por otra parte, asume la Presidencia del Consejo a partir del 1 de julio.

Gerhard Schröder, Canciller alemán, tras alabar el trabajo de la presidencia luxemburguesa, incidió sobre la doble idea de Europa: la de quienes desean exclusivamente un mercado único y la de los que están por la unión política. "Europa no puede sobrevivir sino como unión política", señaló, calificando este momento de crisis como uno de los peores que Europa ha conocido.

Tanto Schröder como Jacques Chirac, Presidente francés, coincidieron en resaltar la actitud positiva de los 10 nuevos Estados. A propósito de la posible revisión de la Política Agraria Común, Chirac, que cuenta con el apoyo del canciller alemán, señaló que los acuerdos de Berlín (2002) respecto a los créditos de la PAC, sagrados para los franceses, podrán ser revisados cuando expiren en 2013.

Anders Fogh Rasmussen, Primer Ministro danés, explicó que, en su opinión, hay tiempo para cerrar un acuerdo sobre los presupuestos. En cuanto a la propuesta de la Presidencia luxemburguesa, echó de menos más orientación "hacia el futuro", en particular hacia la investigación y el desarrollo.

Jan Peter Balkenende, Primer Ministro holandés, se negó a hablar de crisis, calificando la situación de "desacuerdo sobre las perspectivas financieras". Afirmó tener dos razones para justificar el rechazo a la propuesta de presupuestos: considera que la contribución de su país a los presupuestos es "excesiva" e "inaceptable" y debe "corregirse"; y, en la línea del mandatario danés, opina que son presupuestos que miran más al pasado que al futuro (ciencia, conocimiento, investigación, etc.). Balkenende rechazó asumir la responsabilidad del fracaso junto al Reino Unido, y señaló que suecos, españoles y fineses también han rechazado la propuesta.

Göran Persson, Primer Ministro sueco, explicó que la propuesta se mantuvo alejada de los intereses de su país y anunció su intención de aliarse con Holanda de cara a los próximos encuentros sobre la cuestión presupuestaria. José Luis Rodríguez Zapatero, Presidente español, justificó su rechazo a la propuesta de mantener a España como país beneficiario de los Fondos de Cohesión durante sólo otros cuatro años, calificándola de poco razonable y sin relación con los esfuerzos que la Europa ampliada a 25 le obliga a realizar. Erkki Tuomioja, Ministro de Exteriores finlandés, se mostró molesto al no contar la Presidencia con su país en su ronda de negociaciones bilaterales para buscar el acuerdo, explicando que rechazaron el acuerdo al sentirse marginados de una negociación que les incumbe (Finlandia es contribuyente neto).

El Presidente de la Comisión, José Manuel Barroso, lamentó la falta de "la necesaria convergencia de las voluntades para tener éxito", y se mostró triste y preocupado, pero también confiado en lograr una solución puesto que no es la primera vez que hay problemas. Prometió que la Comisión ayudará a los Estados miembros a superar las diferencias que ahora mismo son evidentes. Como la mayoría de los dirigentes, alabó la actitud de los 10 "nuevos" y recordó, contra quienes predecían una "Europa difícil de 25", que estos países aportan el entusiasmo necesario para salir de este "impasse".

## NUEVAS CONDICIONES DE DECLARACIÓN PARA MENORES DE EDAD

## CEJ Y MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS



**Epaia adintxikiak entzunaldi publikotik kanpo deklaratzera onartuko du.**

La Corte Europea de Justicia (CEJ) ha autorizado a que niños de corta edad que han sufrido malos tratos puedan **declarar fuera de la Audiencia Pública** y antes de su celebración, para evitar mayores daños psicológicos relacionados con esa declaración y proteger su dignidad, pudor y personalidad. La orden judicial, aprobada el pasado 16 de junio, **autoriza al órgano jurisdiccional italiano a permitir que los menores de edad puedan declarar en un centro especializado**. Esta decisión responde a la demanda de un tribunal de Florencia, que solicitaba interpretar la resolución del 2001 relativa al estatuto de las víctimas en procedimientos penales. Durante el invierno de aquel año se había producido un caso de abuso infantil en un parvulario donde la maestra fue acusada de golpear y maltratar a ocho niños. El Ministerio Fiscal solicitó al juez que las víctimas, que en aquel tiempo tenían menos de cinco años, declarasen en una zona adaptada a su edad y antes de la audiencia pública para evitar así posibles traumas psicológicos. La defensa se opuso alegando que dicha solicitud no se correspondía con ninguno de los supuestos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ante esta situación, el órgano jurisdiccional italiano competente acudió a la Corte de Justicia de la UE para aclarar si un órgano jurisdiccional nacional podía autorizar que niños de

corta edad víctimas de malos tratos pudieran prestar declaración bajo garantías de protección. Por su parte, el CEJ señaló que los Estados miembros deben garantizar que la víctima sea escuchada en el proceso penal, y por este motivo “tomarán las medidas necesarias para que sus autoridades sólo interroguen a la víctima en la medida necesaria para dicho proceso”. Recordó además que “la UE debe respetar los derechos fundamentales tal y como se contemplan en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, tal y como resultan de las tradiciones constitucionales comunes a los Estados miembros como principios generales del Derecho”.

La Corte Europea tiene plena capacidad para pronunciarse sobre la cuestión, ya que Italia hizo una declaración aceptando las competencias de la CEJ con respecto a la cooperación judicial y policial en materia penal, lo que queda reflejado concretamente en el artículo 35 del Tratado de la UE.

La decisión-marco garantiza a las víctimas poder ser escuchadas fuera del procedimiento penal, y que las autoridades sólo puedan interrogarlas en relación con el mismo, velando asimismo para que las víctimas “particularmente vulnerables” se beneficien de un tratamiento específico.

## MISIÓN DE COOPERACIÓN UE- IRAK

## EUJUST LEX

**Eujust Lex 12 hilabetez kriminología arloko ikerketa helburutzat duen formakuntza zeregina da.**

A partir del 1 de julio se pondrá en marcha la **misión EUJUST LEX, en el marco del programa de asistencia de la Unión Europea a Irak** y en respuesta a la invitación iraquí y las urgentes necesidades de su sistema de justicia criminal. La misión ofrecerá durante un año formación a 770 responsables de la policía, justicia y servicios penitenciarios iraquíes. En el proyecto participan 20 Estados miembros de la UE y supone un coste de diez millones de euros.

Pieter Feith, director adjunto del Secretariado general del Consejo, explicaba la razón de la iniciativa “porque nos tenemos que comprometer con Irak; es un país cercano a Europa. No podemos hacerle esperar”, señaló. Asimismo, el jefe de la misión, Stephen White, declaró que “no se trata de dar lecciones a los iraquíes; este programa corresponde a una necesidad sobre el terreno y a un deseo de los profesionales iraquíes”. De cualquier modo, ambos reconocieron que este proyecto no va a cambiar las mentalidades de la noche a la mañana, pero subrayaron la importancia del impacto que puede tener sobre la reforma del sistema judicial y policial.

El proyecto EUJUST LEX abordará **dos sesiones de formación**; una, dirigida a 520 funcionarios iraquíes en períodos de cuatorsemanas, con el fin de reforzar la colaboración entre los

sectores judicial, penitenciario y policial. La segunda sesión se destinará a mejorar la formación de magistrados y 250 funcionarios superiores de la policía en torno a la investigación criminal.

Las precarias condiciones de seguridad en Irak han provocado que, al menos por el momento, este programa de asistencia no se realice en el mismo país, sino en varios Estados miembros de la Unión Europea. La seguridad de alumnos e instructores era una de las principales preocupaciones suscitadas en el marco de esta misión, motivo por el cual los responsables de la misión se han tenido que adaptar a las condiciones fijadas por los iraquíes, que sólo permiten que sus profesionales se ausenten un mes de Irak.

La misión EUJUST LEX, aprobada el 21 de febrero, **se integra en la Política de Seguridad y Defensa de la UE (PESD)**, ha sido ratificada durante la conferencia internacional sobre Irak celebrada el 22 de junio y constituye, junto con la reciente visita de los parlamentarios a Bagdad el 9 de junio, otra de las recientes señales que confirman la voluntad de Bruselas de favorecer contactos entre la UE e Irak. La misión contará con una oficina de coordinación en Bruselas y una oficina de enlace en Bagdad.

## PROCESO DE TRANSICIÓN POLÍTICA



## CUMBRE INTERNACIONAL SOBRE IRAK

**80 Estatu eta erakunde baino gehiago bildu zituen Bruselako Konferentziak, Iraken aldeko nazioarte mailako laguntza sendotu du.**

Representantes de **más de ochenta países y organizaciones se reunieron el 22 de junio en Bruselas**, atendiendo a la **invitación de la UE y Estados Unidos y a petición del Gobierno iraquí, para establecer una asociación internacional renovada con Irak con el fin de apoyar su proceso de transición política, favorecer su recuperación económica y su reconstrucción y contribuir a la instauración del Estado de Derecho y el orden público en el territorio**. Entre los presentes se encontraban el secretario general de la ONU, Kofi Annan, así como el Presidente del Consejo de la UE, Jean Asselborn, y la Secretaria de Estado norteamericana Condoleezza Rice. Esta última hizo hincapié en la necesidad de una movilización de la comunidad internacional.

Apoyan los esfuerzos realizados por Irak para lograr el objetivo de un país democrático, pluralista, federal y unificado

Los reunidos decidieron **apoyar al gobierno de transición iraquí, elegido democráticamente de acuerdo con la Resolución 1.546 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas**, y acogieron con satisfacción la visión y la estrategia expuesta por este gobierno de transición, representado en la Conferencia por el primer ministro Ibrahim Jaafari junto con representantes de los poderes judicial y legislativo. En dicha presentación se explicaron de forma detallada los programas político, económico y de orden público, poniendo especial énfasis en los ámbitos que requieren una acción prioritaria. Irak expuso sus prioridades para la reconstrucción y el desarrollo de las infraestructuras, para un mejor suministro en los servicios básicos a la población y para la recuperación económica.

Los participantes en la reunión apoyaron los esfuerzos realizados por Irak para lograr el objetivo de un país democrático, pluralista, federal y unificado, teniendo en cuenta la voluntad de la población iraquí y desde el respeto a los derechos políticos y humanos. En este sentido, Irak asume, respecto al proceso político descrito en la ley administrativa de transición, el compromiso de redactar una constitución para el 15 de agosto y de aprobarla por medio de un referéndum nacional el 15 de octubre, siendo el objetivo final la formación antes de fin de año de un gobierno basado en dicha constitución.

Los reunidos apoyan asimismo el proceso de transición basado en la resolución 1.546 del Consejo de Seguridad de la ONU, y la soberanía, la unidad y la integridad territorial de Irak. También felicitan al país por la **representación de las mujeres en la asamblea nacional de transición**. Al mismo tiempo, animan a todas las partes implicadas a renunciar a la violencia en el marco del proceso político, favoreciendo así la reconciliación nacional, y condenan firmemente todo acto

de terrorismo. Igualmente se solicita a los dirigentes chiítas un esfuerzo especial para la integración de los suníes, minoritarios en el país, lo que sigue siendo un problema clave en el proceso político.

En la reunión de Bruselas se invitó tanto a Irak como a los demás Estados de la región a cooperar con el fin de impedir el tránsito transfronterizo y el apoyo a los terroristas, a reforzar las relaciones de buena vecindad y a mejorar la seguridad regional. También se demandó a la comunidad internacional el restablecimiento o refuerzo de las relaciones diplomáticas con Irak.

Si la seguridad de la zona llegó a ser un tema destacado, aunque no figuraba en el orden del día, no menos importante fue el relativo a la deuda de la nación iraquí. Se recuerdan de esta forma los compromisos que se asumieron de reducir la deuda de Irak, haciéndose un llamamiento a los otros acreedores para la reducción de la deuda en condiciones generosas, comparables con las que han sido aprobadas por los miembros del **Club de París, que canceló la deuda iraquí hasta un máximo de 40.000 millones de euros**.

Los **participantes** se comprometieron a acelerar el proceso para **el desembolso de los 32.000 millones de dólares** comprometidos y a aportar nuevas contribuciones a favor de la reconstrucción de Irak, incluso por medio del Fondo Internacional de reconstrucción para el país. También decidieron apoyar la integración de Irak en las organizaciones económicas, como la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Por otra parte, **Hajim Al Hasani, presidente de la Asamblea Nacional iraquí, aseguró que su país espera más de la UE, afirmando que tienen "la impresión de que Europa está ausente del decorado"**. A su modo de ver, la UE debe implicarse con mayor fuerza en la reconstrucción, física y humana, del país. Reclaman en particular más inversiones en el ámbito de las infraestructuras y más contactos con el Parlamento europeo para lograr arraigar la democracia en el país.

El alto representante para la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), Javier Solana, quiso destacar tras la exposición iraquí el énfasis mostrado en la erradicación del terrorismo y el desarrollo de su capacidad de aplicación de la ley en el respeto a los derechos humanos, creando un ambiente seguro y próspero para el orden público. En referencia a este aspecto, Solana ha recordado la misión EUJUST LEX acordada por la UE en respuesta a la petición de Irak, que tiene como fin la formación de funcionarios iraquíes de las instituciones policiales, judiciales y penitenciarios.

Por otra parte, el eurodiputado alemán Elmar Brok (PPE), presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, llamó a la cooperación de todas las partes, mientras la baronesa británica Nicholson de Winterbourne proponía la financiación, por parte del Parlamento europeo, de proyectos como hospitales o depuradoras de agua, aunque reconoció la dificultad para llevar a cabo los proyectos por la inseguridad existente.

## REFORZADA LA RELACIÓN UE-ACP

## REVISADO EL ACUERDO DE COTONOU



**Berrikusatako Akordioaren sinadurak Europar Batasunak Afrika, Karibe eta Pazifikoko estatuekin duen lankidetasun erlazioaren sendotzea ahalmenduko du.**

La Unión Europea y los 78 países que integran la ACP (África, Caribe y Pacífico) han firmado el Acuerdo revisado de Cotonou en Luxemburgo, el 24 y 25 de junio, en el marco del consejo de Ministros UE/ACP. El documento abarca temas como el reforzamiento del diálogo político, la batalla contra el terrorismo, la cooperación en la lucha contra las armas de destrucción masiva o la Corte Penal Internacional.

Con esta firma **la Unión Europea se compromete a mantener durante el período 2008-2013 un apoyo financiero a estos países equivalente al noveno Fondo Europeo de Desarrollo**, incrementado por la inflación, el crecimiento y el efecto de ampliación de la Unión con los nuevos diez Estados miembros.

Se trata de una revisión del acuerdo firmado en junio del 2000 en Cotonou (Benín), en el que se establecía una estrategia para los próximos veinte años en las relaciones entre la UE y un total de 76 países ACP. Se apuntaron entonces como objetivos principales la reducción de la pobreza, la ayuda al desarrollo y una cooperación económica y comercial más estrecha. Tanto los países de la ACP como la UE notificaron en febrero de 2004 las disposiciones para revisar las partes referentes a los dos primeros objetivos (revisables cada 5 años, no así la tercera, que no admite cambios), en febrero de este año se realizaron formalmente las negociaciones, y ha sido en este último consejo conjunto cuando se ha llegado a la firma.

La mayoría de las cláusulas revisadas podrán entrar en funcionamiento sin lograr la ratificación de los Estados miembros; no obstante, las disposiciones financieras deberán ser definidas de forma concreta por el Consejo, y podrían llegar a verse perjudicadas ante la falta de acuerdo sobre las perspectivas financieras de la UE para el período 2007-2013.

Los resultados de las recientes negociaciones entre la UE y los 78 países integrantes de la ACP se concretan en **cuatro pilares fundamentales**:

**Dimensión política.** Se pretende conseguir un diálogo político más formal y continuo entre las partes implicadas, así como una mayor cooperación en la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva, el terrorismo y la prevención de actividades mercenarias. El acuerdo incluye asimismo la inclusión de una disposición sobre el funcionamiento de la Corte Penal Internacional (CPI) y el Estatuto de Roma.

**Estrategias de desarrollo.** El Acuerdo contempla los compromisos adquiridos a través de estrategias relacionadas con los Objetivos del Milenio para el Desarrollo, los sectores sociales, la cooperación regional, las tecnologías de la información y de la comunicación, la juventud, la sabiduría tradicional y los Estados insulares de la ACP.

**Facilidades para la inversión.** El acuerdo revisado prevé establecer modificaciones en préstamos y bonificaciones de interés, compartir el riesgo de cambio y la remuneración de la Banca.

**Procedimientos de puesta en marcha y gestión.** La Unión propone una serie de enmiendas para simplificar, clarificar y armonizar nuevos acuerdos, preservando los adquiridos anteriormente. Estos puntos hacen referencia a: una mayor flexibilidad en la asignación de recursos; gestión financiera en situaciones de crisis o de conflicto; contribución a las iniciativas de ayuda; reformulación de las funciones de los agentes encargados de la gestión y puesta en marcha; y la financiación y la simplificación de una serie de procedimientos.

### La UE y la ACP firman el Acuerdo revisado de Cotonou

En lo concerniente a los fondos designados para el Acuerdo, que deben estar al mismo nivel que el Noveno Fondo Europeo de Desarrollo (FED), el umbral previsto está garantizado y cuenta con recursos adicionales a través de otros instrumentos ya existentes o todavía por crear. La cantidad exacta de la ayuda humanitaria será fijada si es posible antes de septiembre de este año. En el supuesto de que el acuerdo no entrara en vigor el 1 de enero del 2008, la cooperación sería financiada sobre el Noveno FED y los FED anteriores.

La importancia de esta firma de revisión queda reflejada en las palabras del comisario europeo del Desarrollo y de la Ayuda Humanitaria Louis Michel, quien declaró que "es un paso importante para reforzar la relación privilegiada entre la UE y los países de la ACP. Constituye un paquete equilibrado que mejora la eficacia y la calidad de nuestros socios y refuerza nuestro compromiso común para los Objetivos del Milenio para el Desarrollo. La reducción de la pobreza continúa siendo el centro del Acuerdo revisado de Cotonou, mientras que el mantenimiento de una financiación a largo plazo y la inclusión de cláusulas importantes sobre seguridad y el diálogo político proporcionan a los socios aún más eficacia".

#### Lucha contra el SIDA, la malaria y la tuberculosis

La reunión UE-ACP fue asimismo el marco para la firma de una Declaración sobre el SIDA, la malaria y la tuberculosis. Según declaraba Jean-Louis Schiltz, ministro de Cooperación y Acción humanitaria luxemburgués, la lucha contra el SIDA es ahora fundamental en el contexto de la lucha contra la pobreza. La epidemia del SIDA ha conocido un desarrollo que la convierte hoy en una crisis global de dimensiones excepcionales, que requiere una respuesta igualmente excepcional. Por este motivo, añadía Schiltz, es necesario desarrollar un enfoque integrado que incluya prevención, tratamiento, cuidados, investigación y desarrollo de las capacidades. La UE mantendrá sus esfuerzos en este sentido y velará por el incremento de los recursos en favor de la lucha contra el SIDA, así como contra la malaria y la tuberculosis, concretamente en lo que concierne al Fondo Global de lucha contra estas tres grandes enfermedades.

## SOBRE IMPORTACIONES TEXTILES

Relaciones  
Exteriores

## ACUERDO UE-CHINA

**Bruselas eta Pekinek, Txinatik datozen oihal produktuen exportazioen hazkundera mugatzea erabaki dute.**

El Comisario Europeo de Comercio Peter Mandelson anunció el 10 de junio, tras la negociación con su homónimo chino, Bo Xilai, la firma de un **Acuerdo entre China y la UE para fijar limitaciones a la llegada de productos textiles del país asiático en el mercado comunitario**. China se comprometió a limitar para 2008 entre un 8% y un 12,5% el incremento anual de sus exportaciones a la UE para diez tipos de prendas de vestir.

China se compromete a  
limitar para 2008 sus  
exportaciones a la UE para  
diez tipos de prendas de vestir

Termina así el contencioso comercial entre europeos y chinos, iniciado el pasado mes de abril cuando la Comisión anunció medidas de protección ante la afluencia masiva de ropa de fabricación china en el mercado europeo desde que se levantaran las cuotas a estos productos el 1 de enero de este año. El acuerdo alcanzado garantiza un crecimiento "razonable" de las exportaciones de textiles chinos a la UE entre 2005 y 2007, "dando al mismo tiempo a la industria europea tiempo para adaptarse", expuso Mandelson. **El convenio deberá ser aprobado por los Estados miembros y cubre 10 de las 35 categorías de productos chinos que quedaron libres de las cuotas tras el primero de enero:** jerseys, pantalones para hombres, blusas, camisetas, vestidos, sujetadores, hilo de lino, tejidos de algodón, ropa de cama y mantelería para cocina. De esta manera, el acuerdo cubre la mayoría de las categorías exigidas por Euratex, la agrupación europea del sector textil.

**China es en la actualidad el segundo mayor socio comercial de la UE tras EEUU.** En 2004, la UE importó más de 126.000 millones de euros en productos chinos, lo que representa un 12% del mercado europeo de la importación. Sólo en los primeros cinco meses de 2005 la llegada de textiles chinos a los mercados nacionales de la Unión Europea aumentó un 17,2% (19.000 millones de euros).

La UE ya había llevado a cabo anteriormente consultas formales con las autoridades chinas ante la Organización Mundial del Comercio acerca de las camisetas y el hilo de lino, dos de las categorías más polémicas. Pekín finalmente ha aceptado limitar a un crecimiento del 8% este año las exportaciones de jerseys, pantalones para hombres y blusas, porcentaje que ascenderá al 10% en 2006 y 2007. El límite de aumento del resto de las diez categorías en cuestión varía entre el 10% y el 12,5%. Por lo que se refiere a las categorías no cubiertas por el acuerdo, la UE se compromete a aplicar "con moderación" el artículo 242 del Protocolo de adhesión de China a la OMC que estipula que las exportaciones chinas de productos textiles no pueden superar el 7,5% de las

cantidades importadas por los países europeos entre marzo de 2004 y febrero de 2005.

Si todas estas limitaciones no se respetan, los miembros de la OMC podrían imponer restricciones cuantitativas sobre las importaciones de textiles chinos, medidas incluidas en una cláusula que el gobierno chino aceptó en 2001 en el marco de su acuerdo de adhesión a la organización comercial.

Mandelson consideró que "este acuerdo general es un acuerdo equitativo para China que permitirá respirar también a la industria textil de la UE y los países en desarrollo". El Comisario recordó que cree en el libre comercio pero que "es necesario ajustarse y encontrar acuerdos de transición en caso de evolución súbita y choques inesperados", asegurando que éste es un acuerdo en el que ganan las dos partes y gracias al cual China "entra en la economía mundial como un socio responsable y considerado".

En el caso de que no se hubiese llegado a un acuerdo el Ejecutivo europeo preveía la adopción de medidas de salvaguarda unilaterales para hacer frente al aluvión de productos textiles chinos, lo que "habría dañado nuestras relaciones con China, mientras que con el compromiso adquirido protegemos nuestros productos textiles más sensibles sin amenazar el comercio bilateral ni los intereses de las empresas europeas en China".

De cualquier modo, el Comisario lanzó un mensaje de advertencia a las compañías europeas del sector: "Este acuerdo no tiene por objeto proteger cueste lo que cueste a la industria europea, sino darle un poco de tiempo para adaptarse en las categorías más sensibles", indicó. Mandelson adujo que "hay que defender el libre comercio y la apertura de los mercados, aunque ello no es óbice para que tratemos de intervenir para facilitar las fases de transición en los cambios económicos, sobre todo en lo que se refiere a las repercusiones sociales". Por último, el responsable europeo de Comercio recordó que el acuerdo alcanzado con China permite además "sostener a los países en desarrollo, cuyas exportaciones a la UE sufrieron las consecuencias de la explosión de los volúmenes precedentes de China".

China se mostraba asimismo satisfecha por el acuerdo celebrado con la UE. Según las declaraciones de su ministro de Comercio "el Gobierno chino aprecia la sinceridad de la UE en su voluntad de solucionar los contenciosos comerciales a través del diálogo y la consulta en vez de con acciones unilaterales".

El director general de Euratex, William Lakin, mantuvo una posición de prudencia una vez conocido el acuerdo, observando que en primer lugar su organización debía analizar en profundidad los términos del compromiso.

Por su parte, la organización comercial EuroComercio se alegró por el logro de una "solución de mutuo acuerdo" y afirmó que esperaba que los fabricantes europeos utilizaran esta oportunidad para mejorar su competitividad de aquí al 2008.



LEGISLACIÓN



**Agricultura**

Reglamento (CE) nº 941/2005 del Consejo, de 30 de mayo de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1868/94 por el que se establece un régimen de contingentes para la producción de fécula de patata.

DO UE-L 159 de 22/6/2005, pg. 1

Reglamento (CE) nº 943/2005 de la Comisión, de 21 de junio de 2005, relativo a la autorización permanente de determinados aditivos en la alimentación animal.

DO UE-L 159 de 22/6/2005, pg. 6

Reglamento (CE) nº 944/2005 de la Comisión, de 21 de junio de 2005, por el que se suspende la aplicación de determinadas disposiciones del Reglamento (CE) nº 331/2005.

DO UE-L 159 de 22/6/2005, pg. 12

Decisión 2005/458/CE de la Comisión, de 21 de junio de 2005, por la que se concede a Italia la excepción prevista en el artículo 3, apartado 2, de la Directiva 92/102/CEE del Consejo relativa a la identificación y al registro de animales.

DO UE-L 160 de 23/6/2005, pg. 31

Decisión 2005/459/CE de la Comisión, de 22 de junio de 2005, por la que se reconoce en principio la conformidad documental del expediente presentado para su examen detallado con vistas a la posible inclusión de la sustancia pinoxaden en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo.

DO UE-L 160 de 23/6/2005, pg. 32

Reglamento (CE) nº 932/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 999/2001 por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiiformes transmisibles en relación con la prolongación del período de medidas transitorias.

DO UE-L 163 de 23/6/2005, pg. 1

Reglamento (CE) nº 955/2005 de la Comisión, de 23 de junio de 2005, por el que se abre un contingente de importación en la Comunidad de arroz procedente de Egipto.

DO UE-L 164 de 24/6/2005, pg. 5

Reglamento (CE) nº 956/2005 de la Comisión, de 23 de junio de 2005, que modifica el Reglamento (CEE) nº 411/88 relativo al método y a los tipos de interés que deben aplicarse para el cálculo de los gastos de financiación de las intervenciones consistentes en compras, almacenamiento y comercialización.

DO UE-L 164 de 24/6/2005, pg. 8

Directiva 2005/43/CE de la Comisión, de 23 de junio de 2005, por la que se modifican los anexos de la Directiva 68/193/CEE del Consejo referente a la comercialización de los materiales de multiplicación vegetativa de la vid.

DO UE-L 164 de 24/6/2005, pg. 37

Decisión 2005/463/CE de la Comisión, de 21 de junio de 2005, por la que se crea un grupo de red para el intercambio y la coordinación de información relativa a la coexistencia de cultivos modificados genéticamente, convencionales y ecológicos.

DO UE-L 164 de 24/6/2005, pg. 50

Decisión 2005/464/CE de la Comisión, de 21 de junio de 2005, sobre la aplicación de programas de control de la influenza aviar en las aves de corral y las aves silvestres en los Estados miembros.

DO UE-L 164 de 24/6/2005, pg. 52

Decisión de la Comisión, de 22 de junio de 2005, relativa a la comercialización, con arreglo a la Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de una colza oleaginosa (*Brassica napus* L., línea GT73) modificada genéticamente para la tolerancia al herbicida glifosato.

DO UE-L 164 de 24/6/2005, pg. 57

Decisión 2005/469/CE de la Comisión, de 24 de junio de 2005, que modifica por tercera vez la Decisión 2004/614/CE por lo que respecta al período de aplicación de las medidas de protección frente a la gripe aviar en Sudáfrica.

DO UE-L 165 de 25/6/2005, pg. 31

Decisión 2005/472/CE de la Comisión, de 24 de junio de 2005, relativa a la financiación de estudios, valoraciones de impacto y evaluaciones en los ámbitos de la seguridad alimentaria, la salud y

## LEGISLACIÓN



el bienestar de los animales y la zootecnia.  
DO UE-L 166 de 28/6/2005, pg. 12

Reglamento (CE) nº 991/2005 de la Comisión, de 28 de junio de 2005, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas.  
DO UE-L 168 de 30/6/2005, pg. 10

Reglamento (CE) nº 992/2005 de la Comisión, de 29 de junio de 2005, relativo a la apertura y gestión de un contingente para la importación de bovinos machos jóvenes destinados al engorde (del 1 de julio de 2005 al 30 de junio de 2006).  
DO UE-L 168 de 30/6/2005, pg. 16

Reglamento (CE) nº 997/2005 de la Comisión, de 29 de junio de 2005, por el que se fijan, para la campaña de comercialización de 2003/04, la producción efectiva de aceite de oliva y el importe de la ayuda unitaria a la producción.  
DO UE-L 168 de 30/6/2005, pg. 31

Reglamento (CE) nº 1002/2005 de la Comisión, de 30 de junio de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1239/95 en lo que respecta a la concesión de licencias obligatorias y a la normativa sobre inspección pública y acceso a los documentos en poder de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales.  
DO UE-L 170 de 1/7/2005, pg. 7

Reglamento (CE) nº 1003/2005 de la Comisión, de 30 de junio de 2005, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 2160/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo con respecto al objetivo comunitario de reducción de la prevalencia de determinados serotipos de salmonela en las manadas reproductoras de Gallus gallus y se modifica el Reglamento (CE) nº 2160/2003.  
DO UE-L 170 de 1/7/2005, pg. 12

Reglamento (CE) nº 1004/2005 de la Comisión, de 30 de junio de 2005, por el que se establecen disposiciones de aplicación de la apertura y gestión de los contingentes arancelarios para los productos del azúcar originarios de Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, Montenegro y Kosovo conforme a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº

2007/2000 del Consejo.  
DO UE-L 170 de 1/7/2005, pg. 18

Reglamento (CE) nº 1005/2005 de la Comisión, de 30 de junio de 2005, por el que se fijan los precios de intervención derivados del azúcar blanco para la campaña de comercialización 2005/06.  
DO UE-L 170 de 1/7/2005, pg. 25

Reglamento (CE) nº 1006/2005 de la Comisión, de 30 de junio de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1549/2004 por el que se establecen excepciones al Reglamento (CE) nº 1785/2003 del Consejo en lo relativo al régimen de importación del arroz y se fijan normas específicas transitorias aplicables a la importación de arroz Basmati.  
DO UE-L 170 de 1/7/2005, pg. 26

Reglamento (CE) nº 1008/2005 de la Comisión, de 30 de junio de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 2771/1999 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que respecta a las medidas de intervención en el mercado de la mantequilla y la nata.  
DO UE-L 170 de 1/7/2005, pg. 30

Reglamento (CE) nº 1009/2005 de la Comisión, de 30 de junio de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 2799/1999 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en relación con la concesión de una ayuda a la leche desnatada y a la leche desnatada en polvo destinadas a la alimentación animal y con la venta de dicha leche desnatada en polvo.  
DO UE-L 170 de 1/7/2005, pg. 31

Decisión 2005/476/CE del Consejo, de 21 de junio de 2005, relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América referente al método de cálculo de los derechos aplicados al arroz descascarillado y que modifica las Decisiones 2004/617/CE, 2004/618/CE y 2004/619/CE.  
DO UE-L 170 de 1/7/2005, pg. 67

Decisión 2005/477/CE de la Comisión, de 29 de junio de 2005, por la que se establece una excepción a determinadas disposiciones de la Directiva

## LEGISLACIÓN



Agricultura

2000/29/CE del Consejo en relación con las plantas de *Vitis L.*, excepto los frutos, originarias de Croacia.

DO UE-L 170 de 1/7/2005, pg. 75

Reglamento (CE) nº 1034/2005 de la Comisión, de 1 de julio de 2005, por el que se abre un contingente arancelario autónomo para el ajo y se establece su modo de gestión a partir del 1 de julio de 2005.

DO UE-L 171 de 2/7/2005, pg. 11

Reglamento (CE) nº 1035/2005 de la Comisión, de 1 de julio de 2005, por el que se abre un contingente arancelario autónomo de conservas de setas y se establece su modo de gestión a partir del 1 de julio de 2005.

DO UE-L 171 de 2/7/2005, pg. 15

Reglamento (CE) nº 1036/2005 de la Comisión, de 1 de julio de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 2535/2001 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que se refiere al régimen de importación de leche y productos lácteos y a la apertura de contingentes arancelarios.

DO UE-L 171 de 2/7/2005, pg. 19



Consumo

### Consumo y alimentación

Decisión 2005/457/CE de la Comisión, de 4 de abril de 2005, por la que se autoriza la comercialización de la isomaltulosa como nuevo alimento o ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DO UE-L 160 de 23/06/2005, pg. 28



Pesca

### Pesca

Reglamento (CE) nº 953/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, relativo a la celebración del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Costa de Marfil sobre la pesca en aguas de Costa de Marfil para el período comprendido entre el 1 de julio de 2004 y el 30 de junio de 2007.

DO UE-L 164 de 24/6/2005, pg. 1



Política Industrial y Pyme

### Política industrial y pyme

Reglamento (CE) nº 930/2005 de la Comisión, de 6 de junio de 2005, por el que se modifican los anexos I, II, III, V, VII y VIII del Reglamento (CEE) nº 3030/93 del Consejo relativo al régimen común aplicable a las importaciones de algunos productos textiles originarios de países terceros.

DO UE-L 162 de 23/6/2005, pg. 1

Reglamento (CE) nº 931/2005 de la Comisión, de 6 de junio de 2005, por el que se modifican los anexos I, II, III B y VI del Reglamento (CE) nº 517/94 del Consejo, relativo al régimen común aplicable a las importaciones de productos textiles de determinados países terceros que no estén cubiertos por Acuerdos bilaterales, Protocolos, otros Acuerdos o por otros regímenes específicos comunitarios de importación.

DO UE-L 162 de 23/6/2005, pg. 37

Reglamento (CE) nº 989/2005 del Consejo, de 27 de junio de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1255/96 por el que se suspenden temporalmente los derechos autónomos del arancel aduanero común sobre algunos productos industriales, agrícolas y de la pesca.

DO UE-L 168 de 30/6/2005, pg. 1



Relaciones Exteriores

### Relaciones exteriores

Decisión 2005/460/CE nº 4/2005 del Consejo de Ministros ACP-CE, de 13 de abril de 2005, sobre el uso de la reserva del paquete de desarrollo a largo plazo del noveno Fondo Europeo de Desarrollo.

DO UE-L 164 de 24/6/2005, pg. 46

Decisión 2005/466/CE nº 1/2004 del Consejo de Asociación UE-Marruecos, de 19 de abril de 2004, por la que se adoptan las normas necesarias para la aplicación de las normas de competencia.

DO UE-L 165 de 25/6/2005, pg. 10

Información relativa a la entrada en vigor del Protocolo adicional al Acuerdo Europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Bulgaria, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de

## LEGISLACIÓN



Estonia, la República de Chipre, la República de Hungría, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.

DO UE-L 165 de 25/6/2005, pg. 14

Decisión 2005/470/CE de la Comisión, de 24 de junio de 2005, por la que se da por concluido el procedimiento de investigación relativo a la piratería de las grabaciones de sonido comunitarias en Tailandia y a sus consecuencias sobre el comercio comunitario de dichas grabaciones.

DO UE-L 165 de 25/6/2005, pg. 32

Decisión del Comité Permanente de los Estados de la AELC nº 5/2004/CP, de 23 de septiembre de 2004, por el que se establece un principio de reparto de gastos para el Mecanismo Financiero del EEE.

DO UE-L 168 de 30/6/2005, pg. 48

Reglamento (CE) nº 980/2005 del Consejo, de 27 de junio de 2005, relativo a la aplicación de un sistema de preferencias arancelarias generalizadas.

DO UE-L 169 de 30/6/2005, pg. 1

## TRANSPOSICIÓN DE NORMATIVA COMUNITARIA AL DERECHO INTERNO



Agricultura

### Agricultura

Orden PRE/1840/2005, de 10 de junio, por la que se modifican los anexos del Real Decreto 214/2003, de 21 de febrero, por el que se establecen los requisitos para la determinación de los niveles de dioxinas y de policlorobifenilos (PCB) similares a las dioxinas en los piensos.

BOE 144 de 17/6/2005, pg. 20885

Transpone la Directiva 2005/7/CE, que modifica la Directiva 2002/70/CE

Orden PRE/1884/2005, de 13 de junio, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 465/2003, de 25 de abril, sobre las sustancias indeseables en la alimentación animal.

BOE 146 de 20/6/2005, pg. 21441

Transpone la Directiva 2005/8/CE, que modifica la Directiva 2002/32/CE



Consumo

### Consumo y alimentación

Real Decreto 691/2005, de 10 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1413/1994, de 25 de junio, por el que se aprueban las normas técnico-sanitarias sobre los materiales y objetos de película de celulosa regenerada para uso alimentario.

BOE 145 de 18/6/2005, pg. 21361

Transpone la Directiva 2004/14/CE, que modifica la Directiva 93/10/CEE

Cita las Directivas 89/109/CEE; 93/10/CEE, modificada por la Directiva 93/111/CEE; y 94/62/CE



Educación

### Educación y universidad

Real Decreto 652/2005, de 7 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 2062/1999, de 30 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de formación en profesiones marítimas.

BOE 143 de 16/6/2005, pg. 20650

Transpone la Directiva 2003/103/CE, que modifica la Directiva 2001/25/CE

Cita la Directiva 98/35/CE, que modifica la Directiva 94/58/CE

Orden FOM/1839/2005, de 10 de junio, por la que se modifica la Orden de 21 de junio de 2001, sobre tarjetas profesionales de la Marina Mercante.

BOE 144 de 17/6/2005, pg. 20880

Transpone la Directiva 2003/103/CE, que modifica la Directiva 2001/25/CE



Medio Ambiente

### Medio ambiente

Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

BOE 149 de 23/6/2005, pg. 21846

Cita la Directiva 2000/60/CE



Audiovisual

### Política audiovisual

Ley 10/2005, de 14 de junio, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberalización de la Televisión por Cable y de Fomento del Pluralismo.

BOE 142 de 15/6/2005, pg. 20562

Cita la Directiva 89/552/CEE



Política Industrial y Pyme

### Política industrial y pyme

Orden PRE/1933/2005, de 17 de junio, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos (dispositivos de perforación).

BOE 149 de 23/6/2005, pg. 21863

Transpone la Directiva 2004/96/CE, que modifica la Directiva 76/769/CEE

Cita la Directiva 94/27/CE



Transportes

### Transporte

Orden FOM/1951/2005, de 10 de junio, por la que se aprueba la instrucción sobre las inspecciones técnicas en los puentes de ferrocarril (ITPF-05).

BOE 150 de 24/6/2005, pg. 22192

Cita las Directivas 96/48/CE y 2001/16/CE

Resolución de 24 de junio de 2005, de la Dirección General de Transportes por Carretera, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de junio de 2005, por el que se adoptan medidas en el sector del transporte por carretera para la mejora de sus condiciones de transparencia y de competencia.

BOE 151 de 25/6/2005, pg. 22465

Cita la Directiva 2003/96/CE



Unión Económica y Monetaria

### Unión Económica y monetaria

APLICACIÓN PROVISIONAL del Canje de Notas, de 26 de noviembre de 2004 y 11 de abril de 2005, relativo a la fiscalidad de los rendimientos

## TRANSPOSICIÓN DE NORMATIVA COMUNITARIA AL DERECHO INTERNO



Unión Económica  
y Monetaria

del ahorro entre el Reino de los Países Bajos en nombre de Aruba y el Reino de España.

BOE 153 de 28/6/2005, pg. 22779

Cita las Directivas 2003/48/CE, 77/799/CEE y 76/308/CEE

APLICACIÓN PROVISIONAL del Canje de Notas, de 26 de noviembre de 2004 y 26 de abril de 2005, entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en nombre de las Islas Caimán y el Reino de España relativo al intercambio automático de información sobre los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses.

BOE 153 de 28/6/2005, pg. 22782

Cita las Directivas 2003/48/CE, 85/611/CEE y 80/390/CEE

APLICACIÓN PROVISIONAL del Canje de Notas, de 26 de noviembre de 2004 y 7 de abril de 2005, entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en nombre de Montserrat y el Reino de España relativo al intercambio automático de información sobre los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses.

BOE 153 de 28/6/2005, pg. 22788

Cita las Directivas 2003/48/CE, 85/611/CEE, 91/308/CEE y 80/390/CEE

Resolución de 10 de junio de 2005, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 9 de julio de 1996, por la que se aprueban los modelos de tarjetas de inscripción en el registro territorial y los modelos de autorizaciones de aplicación de beneficios de devolución.

BOE 153 de 28/6/2005, pg. 22807

Cita la Directiva 92/12/CEE

APLICACIÓN provisional del Canje de Notas, de 26 de noviembre de 2004 y 11 de abril de 2005, entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en nombre de las Islas Vírgenes y el Reino de España relativo al intercambio automático de información sobre los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses.

BOE 154 de 29/6/2005, pg. 22962

Cita las Directivas 2003/48/CE, 85/611/CEE, 91/308/CEE y 80/390/CEE

APLICACIÓN provisional del Canje de Notas, de 26 de noviembre de 2004 y 18 de febrero de 2005, constitutivo de Acuerdo relativo a la fiscalidad de los rendimientos del ahorro entre la Isla de Man y el Reino de España.

BOE 154 de 29/6/2005, pg. 22969

Cita las Directivas 2003/48/CE, 85/611/CEE, 91/308/CEE y 80/390/CEE

APLICACIÓN provisional del Canje de Notas, de 26 de noviembre de 2004 y 4 de abril de 2005, entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en nombre de las Islas Turcas y Caicos y el Reino de España relativo al intercambio automático de información sobre los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses.

BOE 154 de 29/6/2005, pg. 22976

Cita las Directivas 2003/48/CE, 85/611/CEE, 91/308/CEE y 80/390/CEE

APLICACIÓN provisional del Canje de Notas, de 26 de noviembre de 2004 y 12 de abril de 2005, relativo a la fiscalidad de los rendimientos del ahorro entre el Reino de los Países Bajos, en nombre de las Antillas Holandesas y el Reino de España.

BOE 155 de 30/6/2005, pg. 23174

Cita las Directivas 2003/48/CE, 77/799/CEE y 76/308/CEE

APLICACIÓN provisional del Canje de Notas, de 26 de noviembre de 2004 y 14 de febrero de 2005, constitutivo de Acuerdo relativo a la fiscalidad de los rendimientos del ahorro entre el Reino de España y la isla de Jersey.

BOE 155 de 30/6/2005, pg. 23177

Cita las Directivas 2003/48/CE, 85/611/CEE, 91/308/CEE y 80/390/CEE

APLICACIÓN provisional del Canje de Notas, de 26 de noviembre de 2004 y 17 de febrero de 2005, constitutivo de Acuerdo relativo a la fiscalidad de los rendimientos del ahorro entre el Reino de España y la Isla de Guernesey.

BOE 155 de 30/6/2005, pg. 23184

Cita las Directivas 2003/48/CE, 85/611/CEE, 91/308/CEE y 80/390/CEE

APLICACIÓN provisional del Canje de Notas, de 26 de noviembre de 2004 y 21 de enero de 2005,

## TRANSPOSICIÓN DE NORMATIVA COMUNITARIA AL DERECHO INTERNO



Unión Económica  
y Monetaria

entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en nombre de Anguila y el Reino de España relativo al intercambio automático de información en materia de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses.

BOE 155 de 30/6/2005, pg. 23192

Cita las Directivas 2003/48/CE, 77/799/CEE y 76/308/CEE

LICITACIONES



**Agricultura**

BA-Sarajevo: Cards - Apoyo a la aplicación de las recomendaciones funcionales en el sector de la agricultura. El objetivo del presente proyecto es ayudar a la creación de una administración agrícola a nivel estatal en Bosnia y Herzegovina a partir de las recomendaciones del examen de la administración pública realizado recientemente en el sector agrícola (Bosnia y Herzegovina) (2005/S 120-117912).

DO UE-S 120 de 24/6/2005

Fecha límite: 1/8/2005

B-Bruselas: Contrato marco - Estudios de evaluación de la eficacia de los programas de información y de promoción en el mercado interior (Comisión Europea, DG Agricultura y Desarrollo Rural) (2005/S 123-121055).

DO UE-S 123 de 29/6/2005

Fecha límite: 19/8/2005



**Asuntos de justicia e interior**

DO-Santo Domingo: Servicios de seguridad para la Delegación de la Comisión Europea en la República Dominicana (Delegación de la Comisión Europea en la República Dominicana) (2005/S 120-117970, 2005/S 124-122049).

DO UE-S 120 de 24/6/2005; Corr. Error. DO UE-S 124 de 30/6/2005

Fecha límite: 27/7/2005

MK-Skopie: Cards - Asistencia técnica para la creación de una Dirección de protección de datos personales y aplicación de los principios de protección de datos en la Antigua República Yugoslava de Macedonia (2005/S 120-117928).

DO UE-S 120 de 24/6/2005

Fecha límite: 8/8/2005

YU-Belgrado: Cards - Autoridades encargadas de la aplicación de la ley en Serbia (República de Serbia) (2005/S 120-117922).

DO UE-S 120 de 24/6/2005

Fecha límite: 28/7/2005

B-Bruselas: Estudio comparativo relativo a los procesos de ejecución de los Estados miembros de la Unión Europea en materia de derecho de familia, a las dificultades prácticas encontradas en este ámbito por los ciudadanos que desean ejercer sus derechos en el marco de un espacio europeo de

justicia en materia civil y a las posibilidades para resolver estos problemas y facilitar la vida de los ciudadanos (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad) (2005/S 122-119937).

DO UE-S 122 de 28/6/2005

Fecha límite: 16/8/2005

B-Bruselas: Estudio comparativo relativo a la legislación de los Estados miembros de la Unión Europea en materia de estado civil, a las dificultades prácticas encontradas en este ámbito por los ciudadanos que desean ejercer sus derechos en el marco de un espacio europeo de justicia en materia civil y a la posibilidad de resolver estos problemas y facilitar la vida de los ciudadanos (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad) (2005/S 122-119936).

DO UE-S 122 de 28/6/2005

Fecha límite: 16/8/2005

B-Bruselas: Estudio comparativo sobre las reglas de los Estados miembros en materia de competencia judicial «residual» en virtud del artículo 4 del Reglamento (CE) nº 44/2001 denominado «Bruselas I» y de los artículos 7 y 14 del Reglamento (CE) nº 2201/2003, el «nuevo Reglamento Bruselas II» (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad) (2005/S 122-119935).

DO UE-S 122 de 28/6/2005

Fecha límite: 16/8/2005



**Asuntos Sociales**

B-Bruselas: Mejora de la información y comunicación en el proceso de inclusión social. El contrato comprenden la asistencia técnica a los servicios de la Comisión para permitirle conocer la forma de mejorar la comunicación y la información relacionadas con el desarrollo y puesta en marcha del nuevo proceso racionalizado de coordinación de la política del sector de la protección e inclusión social (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2005/S 121-118818).

DO UE-S 121 de 25/6/2005

Fecha límite: 4/8/2005

B-Bruselas: Análisis del impacto de la integración del principio de no discriminación - Estudio de las políticas y legislaciones comunitarias (Comisión Europea) (2005/S 122-119940).



## LICITACIONES



Asuntos  
Sociales

DO UE-S 122 de 28/6/2005  
Fecha límite: 8/8/2005

B-Bruselas: Contrato de servicios de revisión y evaluación paritaria sobre la inclusión social. El nuevo contrato aportará la asistencia y consultoría de expertos precisa para apoyar a la Comisión en la organización, dirección y difusión de los resultados de la revisión paritaria y también en la coordinación y dirección de la red de expertos no gubernamentales (Comisión Europea, DG Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2005/S 123-121051).

DO UE-S 123 de 29/6/2005  
Fecha límite: 8/8/2005



Educación

### Educación y universidades

B-Bruselas: Concurso relativo a un proyecto de información sobre la reforma de la educación superior (estrategia de Lisboa y proceso de Bolonia) (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2005/S 122-119941).

DO UE-S 122 de 28/6/2005  
Fecha límite: 22/7/2005

B-Bruselas: Estudio relativo a la prestación de servicios de educación para adultos (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2005/S 122-119939).

DO UE-S 122 de 28/6/2005  
Fecha límite: 26/8/2005

L-Luxemburgo: Estudio del potencial de la encuesta relativa a la fuerza laboral en la Unión Europea con el fin de cubrir el tema «de la escuela a la vida profesional» (Comisión Europea, EUROSTAT) (2005/S 123-121048).

DO UE-S 123 de 29/6/2005  
Fecha límite: 20/7/2005



Empleo

### Empleo y formación

I-Turín: Mejor comprensión de las capacidades necesarias en la economía serbia. Con el fin de cumplir con tales necesidades la ETF ha propuesto a la cooperación italiana financiar un proyecto piloto en el marco de un acuerdo del fondo fiduciario al que ya se ha recurrido para emprender importantes iniciativas en países, tales como Serbia, uno de los países prioritarios para ambas organizaciones (European Training Foundation) (2005/S 122-119934).

DO UE-S 122 de 28/6/2005

Fecha límite: 8/8/2005

B-Bruselas: Estudio sobre el impacto del tiempo de trabajo en el volumen de empleo, la productividad y competitividad y la calidad de los empleos (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2005/S 123-121049).

DO UE-S 123 de 29/6/2005  
Fecha límite: 29/7/2005

B-Bruselas: Estudio sobre la demografía de las empresas y el empleo (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2005/S 123-121047).

DO UE-S 123 de 29/6/2005  
Fecha límite: 29/7/2005



Energía

### Energía

B-Bruselas: Definición de las infraestructuras críticas del sector de la energía en la Unión Europea (Comisión Europea, Energía y Transporte) (2005/S 121-118823).

DO UE-S 121 de 25/6/2005  
Fecha límite: 5/8/2005

L-Luxemburgo: Estudio de los requisitos de control medioambiental nacional y de las actividades de inspección con respecto a las instalaciones nucleares (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2005/S 123-121053).

DO UE-S 123 de 29/6/2005  
Fecha límite: 18/7/2005



Integración Europea  
e Instituciones

### Integración europea e instituciones

L-Luxemburgo: Traducción al esloveno de textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual a partir del danés, griego, estonio, finés, letón, maltés, neerlandés, portugués y sueco (Centro de Traducción de los Organismos de la Unión Europea) (2005/S 124-122047).

DO UE-S 124 de 30/6/2005  
Fecha límite: 6/9/2005



Medio  
Ambiente

### Medio ambiente

B-Bruselas: Evaluación de la gestión integrada de las zonas costeras en Europa (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2005/S 120-117973).

DO UE-S 120 de 24/6/2005  
Fecha límite: 9/9/2005

LICITACIONES



YU-Podgorica: Cards - Asistencia al Ministerio de Medio Ambiente. El contrato comprende la prestación de asistencia técnica para finalizar y poner en funcionamiento una estrategia de reestructuración nacional en el Ministerio de Medio Ambiente, incluido el apoyo a la creación de una agencia de protección del medio ambiente y el desarrollo de sus funciones (República de Montenegro, Serbia y Montenegro) (2005/S 121-118705).

DO UE-S 121 de 25/6/2005

Fecha límite: 25/7/2005



**Política urbana y ordenación del territorio**

B-Bruselas: Tacis - Reforma de la política territorial e inmobiliaria II. El proyecto de reforma de la política territorial e inmobiliaria II ha sido desarrollado para colaborar en los esfuerzos del Gobierno ruso con miras a la reforma del marco de la política territorial e inmobiliaria de manera que constituya una base sólida del desarrollo del mercado en todos los sectores de la economía (Federación de Rusia) (2005/S 123-120968).

DO UE-S 123 de 29/6/2005

Fecha límite: 29/7/2005



**Política industrial y pyme**

B-Bruselas: Estudio TSI 2005 relativo a la «grid semántica»: tecnologías y normalización. El estudio proporcionará un análisis crítico de la implicación y la contribución europeas actuales a las iniciativas de normalización pertinentes relativas a la grid semántica y permitirá identificar las necesidades futuras de la grid semántica en términos de normalización. Además, el estudio identificará las futuras necesidades de la industria y la empresa en términos de tecnología y normalización para los desarrollos semánticos del «grid de nueva generación» (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2005/S 120-117975).

DO UE-S 120 de 24/6/2005

Fecha límite: 26/7/2005

B-Bruselas: Coste del ciclo de vida como una contribución a una construcción sostenible: hacia una metodología común. La Comisión llama a concurso para la realización de un estudio que elabore un análisis y una evaluación de los diferentes enfoques nacionales del coste del ciclo de vida y brin-

de una orientación sobre la estimación del coste del ciclo de vida de los edificios y otras construcciones, que pueda significar un valor añadido para la Unión Europea (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 120-117972).

DO UE-S 120 de 24/6/2005

Fecha límite: 19/7/2005

B-Bruselas: Contrato de servicios de asistencia técnica y administrativa para la animación y auditoría de la red «Euro Info Centres» (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 120-117971).

DO UE-S 120 de 24/6/2005

Fecha límite: 17/8/2005

B-Bruselas: Estudio sobre la competitividad, la situación económica y la transferencia de la producción de las industrias textil y de la confección, del calzado, del cuero y de los muebles (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 121-118822).

DO UE-S 121 de 25/6/2005

Fecha límite: 21/7/2005

B-Bruselas: Revisión de la eficacia de la legislación comunitaria europea en la lucha contra la morosidad (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 121-118819).

DO UE-S 121 de 25/6/2005

Fecha límite: 16/8/2005

B-Bruselas: Control y análisis de los regímenes de la transferencia de tecnología y de propiedad intelectual y de su aplicación (Comisión Europea) (2005/S 121-118814).

DO UE-S 121 de 25/6/2005

Fecha límite: 10/8/2005

B-Bruselas: Estudio piloto para evaluar las principales cargas reglamentarias acumulativas en sectores específicos de la economía (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 122-119942).

DO UE-S 122 de 28/6/2005

Fecha límite: 10/8/2005

**Relaciones exteriores**

AN-Willemstad: FED - Estudio de identificación y viabilidad de infraestructuras urbanas en comunidades deprimidas socialmente en las Antillas



LICITACIONES



Relaciones Exteriores

Neerlandesas (Antillas Neerlandesas (Bonaire, Curaçao, Saba, San Eustaquio y San Martín) (2005/S 120-117921).

DO UE-S 120 de 24/6/2005

Fecha límite: 27/7/2005

YU-Belgrado: Cards - Programa de asistencia municipal, nordeste de Serbia. El objeto del contrato es establecer una unidad de gestión del programa para llevar a cabo el programa de asistencia municipal en el nordeste de Serbia. El objetivo global de este programa es contribuir al desarrollo del gobierno local de acuerdo con la legislación serbia correspondiente en materia de autogobierno local mediante el fortalecimiento de la democracia local, que reforzará las capacidades municipales para prestar servicios e incrementar el nivel de vida de la población del nordeste de Serbia (Serbia y Montenegro) (2005/S 120-117911).

DO UE-S 120 de 24/6/2005

Fecha límite: 26/7/2005

B-Bruselas: Contrato marco para la realización de un análisis económico que sirva de apoyo a las negociaciones comerciales multilaterales y bilaterales (Comisión Europea, DG Comercio) (2005/S 122-119938).

DO UE-S 122 de 28/6/2005

Fecha límite: 15/7/2005

UA-Kiev: Tacis - Destrucción de la munición PFM-1 en Ucrania (Ucrania) (2005/S 122-119857).

DO UE-S 122 de 28/6/2005

Fecha límite: 10/8/2005

BG-Sofía: ISPA - Asistencia técnica para la preparación del Fondo nacional, de los organismos responsables de la aplicación del ISPA y de la agencia de control financiero interno público para llevar a cabo el Sistema de Ejecución Descentralizada Ampliada (SEDA) en Bulgaria - Etapa 2 «Eliminación de las carencias» (Sofía, Bulgaria) (2005/S 123-120973).

DO UE-S 123 de 29/6/2005

Fecha límite: 8/8/2005

UA-Kiev: Tacis - Apoyo a la aplicación de los acuerdos del AAC y la OMC y al plan de acción de la política europea de vecindad de la Unión

Europea/Moldova (ENPAP) (Moldova) (2005/S 124-121988).

DO UE-S 124 de 30/6/2005

Fecha límite: 8/8/2005



Sanidad

Sanidad

YU-Belgrado: Cards - Aumento de la capacidad del sector de la atención sanitaria terciaria en Serbia (2005/S 120-117920).

DO UE-S 120 de 24/6/2005

Fecha límite: 25/7/2005



Sociedad de la Información

Sociedad de la información

B-Bruselas: Preparación de las futuras acciones en el ámbito de la reglamentación de las comunicaciones electrónicas - Contribución al examen del marco reglamentario en materia de comunicaciones electrónicas. (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2005/S 123-121050).

DO UE-S 123 de 29/6/2005

Fecha límite: 13/7/2005

B-Bruselas: Servicio de retransmisión a través de Internet de las reuniones públicas del Consejo (Consejo de la Unión Europea, Secretaría General) (2005/S 124-122045).

DO UE-S 124 de 30/6/2005

Fecha límite: 27/7/2005



Transportes

Transporte

KZ-Atyrau: Tacis - Kazajstán - OJSC «Aeropuerto Internacional de Atyrau» (IAA): refuerzo de la contabilidad y planificación comercial. Asistencia al Aeropuerto Internacional de Atyrau para mejorar sus procedimientos financieros contables y sus prácticas de gestión y elaborar un plan comercial (2005/S 120-117924).

DO UE-S 120 de 24/6/2005

Fecha límite: 25/7/2005

## CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Consumo

### Consumo y alimentación

Convocatoria de propuestas 2005 - Proyectos específicos en el ámbito de la política de los consumidores.

DO UE-C 152 de 23/6/2005, pg. 10

Fecha límite: 16/9/2005



Audiovisual

### Política audiovisual

MEDIA Plus - desarrollo, distribución y promoción (2001-2006) - Anuncio de convocatoria de propuestas INFISO-MEDIA/05/2005 - Realización de un programa de estímulo al desarrollo, la distribución y la promoción de obras audiovisuales europeas - Medidas de apoyo a la promoción y al acceso al mercado.

DO UE-C 159 de 30/6/2005, pg. 30

Fecha límite: 8/9/2005 (para las acciones organizadas entre el 1/1/2006 y el 31/5/2006), 9/12/2005 (para las acciones organizadas entre el 1/6/2006 y el 31/12/2006) y 10/5/2006 (para las acciones organizadas entre el 1/1/2007 y el 31/5/2007)

MEDIA Plus - desarrollo, distribución y promoción (2001-2006) - Anuncio de convocatoria de propuestas INFISO-MEDIA/06/2005 - Ejecución de un programa de estímulo al desarrollo, la distribución y la promoción de obras audiovisuales europeas - Medidas de apoyo a la Promoción y el Acceso al Mercado: Festivales Audiovisuales.

DO UE-C 159 de 30/6/2005, pg. 32

Fecha límite: 1/9/2005 (para las acciones organizadas entre el 28/4/2006 y el 31/8/2006) y 1/12/2005 (para las acciones organizadas entre el 1/9/2006 y el 31/5/2007)



Sociedad de la Información

### Sociedad de la información

Convocatoria de expertos independientes para los programas programas "eContentplus" e "Internet más segura plus" (2005 - 2008).

DO UE-C 156 de 28/6/2005, pg. 23

Fecha límite: 30/6/2009

## BÚSQUEDA DE SOCIOS

### Hermanamiento de Ciudades

El municipio de Slomniki, perteneciente a la región polaca de Malopolska desea iniciar un proceso de hermanamiento con otro municipio de la Unión Europea.

Para más información contactar con: Marek Barakonski (Responsable de Relaciones Exteriores)

Municipality of Slomniki.

**Tel.:** +4812 388 1102 / +4812 388 1271

**Móvil:** +48 604 478 025

**Fax:** +4812 388 2102

**E-mail:** [slomniki@um.pl](mailto:slomniki@um.pl)

### Turismo y Discapacidad

La ciudad de Verona lidera una búsqueda de socios para presentar un proyecto cuyo objetivo es el de mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios turísticos en Europa. Además se pretende identificar las mejoras prácticas para la integración de las personas discapacitadas en las actividades turísticas.

Persona de contacto: Maider Ensunza Arrien  
 Ufficio Rapporti Internazionali  
 Servizio Progettazione, Formazione e Relazioni Esterne Socio Sanitarie  
 ULSS 20 Verona  
 Via della Valverde, 42  
 37122 - Verona (Italia)  
**Tel.:** +390458075508  
**Fax.** +390458075635  
**E-mail:** [mensunza@ulss20.verona.it](mailto:mensunza@ulss20.verona.it)  
**Website:** <http://www.ulss20.verona.it/showstr.php?codstr=301004&>

### Iniciativa e-Learning

La Universidad de Granada busca socios para el proyecto ADELEX, sobre e-learning, enfocado a la enseñanza de inglés como lengua extranjera, y financiado por el Ministerio de Educación.

Para más información:

**E-mail:** [cbsanta@ugr.es](mailto:cbsanta@ugr.es); [bcortina@ugr.es](mailto:bcortina@ugr.es); y [mmja-en@ugr.es](mailto:mmja-en@ugr.es)

**Website:** <http://www.ugr.es/~inped/index.htm>

DOCUMENTOS OFICIALES



**Agricultura**

Comunicación de la Comisión sobre el sector del azúcar.

DO UE-C 156 de 28/6/2005, pg. 3

Anuncio a los productores de plátanos.

DO UE-C 158 de 29/6/2005, pg. 29

Catálogo común de variedades de especies de plantas hortícolas - Cuarto suplemento a la vigesimotercera edición integral.

DO UE-C 158 A de 29/6/2005, pg. 1

Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO por la que se establecen las disposiciones mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne.

COM(2005) 221 de 30/5/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se adoptan medidas autónomas y transitorias con vistas a la apertura de un contingente arancelario comunitario para la importación de animales vivos de la especie bovina originarios de Suiza.

COM(2005) 273 de 21/6/2005



**Asuntos de justicia e interior**

DICTAMEN DE LA COMISION con arreglo a la letra c) del párrafo tercero del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, sobre las enmiendas del PE a la posición común del Consejo sobre la propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO sobre el control del dinero en efectivo que entra o sale de la Comunidad./ ... por el que se modifica la propuesta de la Comisión.

COM(2005) 288 de 21/6/2005



**Integración europea e instituciones**

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.

DO UE-C 155 de 25/6/2005, pg. 1

Dictámenes del Comité Económico y Social Europeo (413º Pleno, 15-16 diciembre 2004).

DO UE-C 157 de 28/6/2005, pg. 1

Declaración del consejo relativa al Acuerdo marco sobre las relaciones entre el Parlamento Europeo y la Comisión.

DO UE-C 161 de 1/7/2005, pg. 1

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Respeto de la Carta de Derechos Fundamentales en las propuestas legislativas de la Comisión. Metodología para un control sistemático y riguroso.

COM(2005) 172 de 27/4/2005

Propuesta de REGLAMENTO (CE, EURATOM) DEL CONSEJO por el que se derogan los Reglamentos nº 6/66/Euratom, 121/66/CEE de los Consejos, nº 7/66/Euratom, 122/66/CEE de los Consejos y nº 174/65/CEE, 14/65/Euratom de los Consejos.

COM(2005) 289 de 21/6/2005



Medio Ambiente

**Medio ambiente**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE - Aplicación de la estrategia comunitaria de reducción de las emisiones de CO2 de los vehículos automóviles: Quinto informe anual sobre la eficacia de la estrategia [SEC(2005) 826].

COM(2005) 269 de 22/6/2005

DICTAMEN DE LA COMISION con arreglo a la letra c) del párrafo tercero del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, sobre las enmiendas del PE a la posición común del Consejo sobre la propuesta de DIRECTIVA DEL PE Y DEL CONSEJO relativa a la calidad de aguas de baño./ ... por el que se modifica la propuesta de la Comisión.

COM(2005) 277 de 27/6/2005

Propuesta modificada de DIRECTIVA DEL PE Y DEL CONSEJO sobre la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación.

COM(2005) 282 de 22/6/2005



Pesca

**Pesca**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE Y AL CES por la que se lanza un debate sobre un enfoque comunitario acerca de los sistemas de etiquetado de los productos pesqueros [SEC(2005) 840].

COM(2005) 275 de 29/6/2005



Política Industrial y Pyme

**Política industrial y pyme**

Estadísticas relativas a las reglamentaciones técnicas notificadas en 2004 en el marco del procedimiento de notificación 98/34 - Información facilitada por la Comisión de acuerdo con el artículo

DOCUMENTOS OFICIALES



11 de la Directiva 98/34/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas y de las reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información.

DO UE-C 158 de 29/6/2005, pg. 20

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) n° 1255/96 por el que se suspenden temporalmente los derechos autónomos del arancel aduanero común sobre algunos productos industriales, agrícolas y de la pesca.

COM(2005) 220 de 30/5/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Ucrania sobre el comercio de determinados productos siderúrgicos.

COM(2005) 270 de 23/6/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativa a la gestión de determinadas restricciones a la importación de determinados productos siderúrgicos de Ucrania.

COM(2005) 271 de 23/6/2005



**Relaciones exteriores**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE - Décimo aniversario de la Asociación Euromediterránea: Programa de trabajo para afrontar los retos de los cinco próximos años [SEC(2005) 482 y SEC(2005) 483].

COM(2005) 139 de 12/4/2005

INFORME DE LA COMISIÓN - Informe anual de la Comisión sobre el Fondo de Garantía y su gestión en 2004 [SEC(2005) 807].

COM(2005) 262 de 21/6/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL PE Y DEL CONSEJO sobre la movilización del instrumento de flexibilidad en favor de la rehabilitación y reconstrucción de los países afectados por el Tsunami, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 24 del Acuerdo interinstitucional de 6 de mayo de 1999.

COM(2005) 278 de 21/6/2005



**Sociedad de la información**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE, AL CES Y AL CdR relativa a la revisión del alcance del servicio universal de conformidad con el artículo 15 de la Directiva 2002/22/CE [SEC(2005) 660].

COM(2005) 203 de 24/5/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE, AL CES Y AL CdR - "i2010 - Una sociedad de la información europea para el crecimiento y el empleo" [SEC(2005) 717].

COM(2005) 229 de 1/6/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE, AL CES Y AL CdR - Hacia una asociación mundial para la sociedad de la información: Contribución de la Unión Europea a la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI).

COM(2005) 234 de 2/6/2005



**Transporte**

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Australia sobre determinados aspectos de los servicios aéreos./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Australia sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.

COM(2005) 264 de 21/6/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Nueva Zelanda sobre determinados aspectos de los servicios aéreos./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Nueva Zelanda sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.

COM(2005) 267 de 22/6/2005

Propuesta modificada de DIRECTIVA DEL PE Y DEL CONSEJO relativa a la licencia comunitaria de controlador de tránsito aéreo.

COM(2005) 293 de 23/6/2005

## DOCUMENTOS OFICIALES



Tranportes

DICTAMEN DE LA COMISIÓN de conformidad con el artículo 251, apartado 2, párrafo tercero, letra c), del Tratado CE sobre las enmiendas introducidas por el PE en la Posición Común del Consejo relativa a la propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera y por el que se modifican los Reglamentos del Consejo (CEE) nº 3821/85 y (CE) nº 2135/98.

COM(2005) 301 de 27/6/2005

DICTAMEN DE LA COMISION con arreglo a la letra c) del párrafo tercero del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, sobre las enmiendas del PE a la posición común del Consejo sobre la propuesta de DIRECTIVA DEL PE Y DEL CONSEJO sobre las condiciones mínimas para la aplicación de la Directiva 2002/15/CE y los Reglamentos (CEE) nº 3820/85 y nº 3821/85 del Consejo en lo que respecta a la legislación social relativa a las actividades de transporte por carretera.

COM(2005) 302 de 27/6/2005



Unión Económica  
y Monetaria

### Unión económica y monetaria

Convenio relativo a la adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca al Convenio relativo a la supresión de la doble imposición en caso de corrección de beneficios de empresas asociadas (Convenio de Arbitraje).

DO UE-C 160 de 30/6/2005, pg. 1

Dictamen del Banco Central Europeo, de 21 de junio de 2005, solicitado por el Consejo de la Unión Europea acerca de dos propuestas de decisión del Consejo sobre el programa de acción en materia de intercambios, asistencia y formación para la protección del euro contra la falsificación de moneda (programa Pericles).

DO UE-C 161 de 1/7/2005, pg. 11

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO sobre un programa operativo para la

realización de un marco de control interno integrado.

COM(2005) 252 de 15/6/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE de conformidad con el artículo 252, letra b), párrafo primero, del Tratado CE. Posición común del Consejo sobre la propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1466/97 del Consejo de 7 de julio de 1997 relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas.

COM(2005) 272 de 17/6/2005



ARTÍCULOS DE REVISTA



**Asuntos de justicia e interior**

TERRADILLOS BASOCO, Juan: "La Constitución para Europa: un reto político-criminal", *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (Madrid), 20 (enero-abril 2005), 21-43

TRIANDAFYLLIDOU, Anna: "Nuevos retos para Europa: migración, seguridad y derechos de ciudadanía", *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* (Barcelona), 69 (mayo 2005), 39-59.

HAVY, Valérie: "Le casier judiciaire européen: vers un première décision", *Cahiers de Droit Européen* (Bruxelles), XLI, nº 1-2/2005, 155-177.



**Competencia**

EURO INFO CENTRE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS: "La revisión de las directrices sobre ayudas de Estado de finalidad regional", *Unión Europea. Aranzadi* (Pamplona), XXXII, nº 5 (mayo 2005), 21-24.

PAPANTONI, Maria: "La directive 'Abus de marché'", *Cahiers de Droit Européen* (Bruxelles), XLI, nº 1-2/2005, 179-216.



**Consumo y alimentación**

BOURGES, Leticia A.: "La aplicación del principio de proporcionalidad: ¿La Directiva 2002/46/CE relativa a los complementos alimenticios en peligro?", *Unión Europea. Aranzadi* (Pamplona), XXXII, nº 5 (mayo 2005), 11-20.

MANTECA VALDELANDE, Víctor: "Nueva regulación de los transgénicos", *Unión Europea. Aranzadi* (Pamplona), XXXII, nº 6 (junio 2005), 11-18.



**Economía**

CARBAJO VASCO, Domingo: "La libre circulación de capitales y pagos en la Constitución Europea; a propósito del artículo III-45", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 246 (julio 2005), 43-58.



**Educación y universidad**

LÓPEZ MEDEL, Jesús: "La educación en una sociedad de globalización y multicultural", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 246 (julio 2005), 93-96.



**Integración europea e instituciones**

RODRÍGUEZ IGLESIAS, Gil Carlos: "No existe contradicción entre la Constitución española y la Constitución europea: la Declaración del Tribunal Constitucional", *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (Madrid), 20 (enero-abril 2005), 5-16.

SEGURA SERRANO, Antonio: "La primacía y el control de constitucionalidad del Derecho comunitario en Francia", *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (Madrid), 20 (enero-abril 2005), 93-132.

MARTÍNEZ CAPDEVILA, Carmen: "El recurso de anulación, la cuestión prejudicial de validez y la excepción de ilegalidad: ¿vías complementarias o alternativas?", *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (Madrid), 20 (enero-abril 2005), 135-174.

LAZARI, Antonio: "La cross-fertilisation y la formación del paradigma comunitario de responsabilidad del Estado: El 'esquema de la crisis'", *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (Madrid), 20 (enero-abril 2005), 177-223.

USHAKOVA, Tatsiana: "La adhesión a la UE de un Chipre dividido: escenarios europeo e internacional", *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (Madrid), 20 (enero-abril 2005), 229-251.

DUCH GUILLOT, Jaume: "La evolución del proceso de integración europea: un Tratado constitucional para Europa", *Unión Europea. Aranzadi* (Pamplona), XXXII, nº 5 (mayo 2005), 5-10.

SÁNCHEZ SÁEZ, José Antonio: "La nueva regulación de los principios de subsidiariedad y de proporcionalidad en la Constitución Europea", *Unión Europea. Aranzadi* (Pamplona), XXXII, nº 6 (junio 2005), 5-10.

ARTÍCULOS DE REVISTA



Integración Europea e Instituciones

FERNANDEZ MANJÓN, Desiderio: "El papel de las regiones en la dinámica fronteriza en Europa", *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* (Barcelona), 69 (mayo 2005), 61-88.

LENAERTS, Koen y Piet VAN NUFFEL: "La Constitution pour l'Europe et l'Union comme entité politique et ordre juridique", *Cahiers de Droit Européen* (Bruxelles), XLI, nº 1-2/2005, 13-125.

LAGOUTTE, Stéphanie: "Le protocole 14 à la Convention européenne des droits de l'homme: une assurance de la pérennité du système européen de protection des droits de l'homme", *Cahiers de Droit Européen* (Bruxelles), XLI, nº 1-2/2005, 127-154.



Política Regional

Política regional y de cohesión

LLORENTE PÉREZ, Arantza: "Propuestas de reforma de la política regional y de cohesión para el período comprendido entre 2007 a 2013", *Unión Europea. Aranzadi* (Pamplona), XXXII, nº 6 (junio 2005), 19-22.



Relaciones Exteriores

Relaciones exteriores

IGLESIAS VELASCO, Alfonso J.: "La Política Exterior y de Seguridad Común en la Constitución Europea", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 246 (julio 2005), 85-91.

MARTÍNEZ MONTES, Luis Francisco: "¿Realistas vs. neoconservadores? La política exterior de los Estados Unidos en el segundo mandato de George W. Bush", *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* (Barcelona), 69 (mayo 2005), 7-20.

SERRA MASSANSALVADOR, Francesc: "El triángulo septentrional: las relaciones entre Estados Unidos, la UE y Rusia. Una complementariedad flexible y compleja", *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* (Barcelona), 69 (mayo 2005), 21-38.

AIXALÀ i BLANCH, Albert: "La política exterior española ante los retos de su politización: del consenso a la legitimidad", *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* (Barcelona), 69 (mayo 2005), 89-105.

AA.VV.: Monográfico "La Belgique et sa politique étrangère: 2002-2004", *Studia Diplomática* (Bruxelles), LVII, nº 3 (avril-mai 2005).

ARREGI CARNEROS, Mikel: "¿Tiene futuro la CEI?", *Cuadernos Europeos de Deusto* (Bilbao), 31-2004, 11-39.

ALDECOA LUZARRAGA, Francisco: "La política exterior común en el Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa: más Europa en el mundo", *Cuadernos Europeos de Deusto* (Bilbao), 30-2004, 11-38.

ECHEVERRÍA JESÚS, Carlos: "España y el Magreb a los veinte años de la adhesión de España a las Comunidades Europeas", *Cuadernos Europeos de Deusto* (Bilbao), 32 (2005), 41-59.

LANGHAMMER, Rolf J.: "The EU offer of service trade liberalization in the Doha round: evidence of a not-yet-perfect customs union", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 2, (June 2005), 311-325.

WIVEL, Anders: "The security Challenge of small EU member States: interests, identity and the development of the EU as a security actor", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 2, (June 2005), 393-412.

GEORGOPOUOLOS, Theodore: "What kind of treaty-making power for the EU? Constitutional problems related to the conclusion of the EU-US Agreements on extradition and mutual legal assistance", *European Law Review*, 30, nº 2 (april 2005), 190-208.

BURNSIDE, Alec y Helen CROSSLEY: "Co-operation in competition: a new era?", *European Law Review*, 30, nº 2 (april 2005), 234-260.



Transportes

Transporte

ALONSO LEDESMA, Carmen: "El transporte marítimo en la Unión Europea", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 246 (julio 2005), 9-23.

CASCALES MORENO, Fernando José: "La 'política común de transportes por carretera'; situación actual y perspectivas de futuro", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 246 (julio 2005), 25-27.

# Edición-Redacción

---

## Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila  
Iturrate Bizkargüenaga, Elena

Arrow Comunicación  
Llamas Fernández, Santiago  
Luaces Fernández, Iñaki

## Diseño

Valentín Álvarez

## Diseño cubierta

Arrow Comunicación

## Impresión

Gráficas Santamaría, S.A.

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea  
(REVIE)

Europako Informazioaren  
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

**EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentzuen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentzuen ekintzak koordinatuz.**

### Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
	• Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
	• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
	• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
	• EUEDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUEDElek (Euskadiko Udalen Elkarateak)	94 423 15 00
	• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
	• Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkundera Ganberak	943 00 03 00
	• Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak	945 00 04 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
	• Eurobiblioteca de Bizkaia Bizkaiko Euroliburutegiak	94 406 69 46
	• Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
	• Info-Point de Alava Arabako Info-Pointak	945 18 19 00
	• MENDIKOI Europe Direct	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

[www.revie.org](http://www.revie.org)

**Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean**